

PRÓLOGO

Nieto de papa y padre de santo. Entre el Renacimiento y el Barroco. Un hombre de transición entre dos reinados, el de los Reyes Católicos y el de Carlos V, pero ante todo un Borgia. Un personaje asfixiado por el fulgor de la leyenda negra en torno a su abuelo y la leyenda rosa respecto a su hijo. La leyenda negra empieza con Alfonso de Borja, que fue papa como Calixto III. Sobrino de este, fue Rodrigo Borja, que será papa con el nombre de Alejandro VI. De la vida turbulenta de los Borgia y en especial de los hijos del papa Alejandro VI se ha escrito infinidad de publicaciones, la inmensa mayoría de ellas cargadas de morbo, con César y Lucrecia Borgia involucrados en una extraña danza de erotismo y muerte que ha ahogado, en buena parte, la historia de poder político que hay detrás de la familia y, desde luego, el impresionante legado de mecenazgo cultural que desarrollaron los Borgia. Joan Francesc Mira escribió un excelente ensayo ya hace veinte años sobre la familia, incidiendo en la pluralidad de significados que este ilustre apellido ha simbolizado. Uno de los hijos de Rodrigo Borja, el papa Alejandro VI, fue Juan de Borja, nacido en 1476 y hermanastro de los celebérrimos César y Lucrecia. Cuando su padre fue elegido papa en 1493, su hijo Juan recibió el encargo de asumir el ducado de Gandía y efectivamente él fue el segundo duque de Gandía. Murió muy joven en 1497. Casado con María Enríquez, dejó dos hijos: Juan e Isabel. Juan Borja Enríquez, nacido en 1494, nieto del papa, es el protagonista de este libro. De las peripecias del personaje (tercer duque de Gandía) no escribiré aquí. El lector las tendrá bien narradas con todo detalle en las páginas subsiguientes a este prólogo, incluyendo la oscura muerte de su padre. Lo único que me interesa subrayar aquí es que nuestro Juan de Borja se casó con Juana de Aragón y tuvo una vida sentimental propia de la familia con amores intensos con una mujer casada, Caterina Díez, y casado en segundas nupcias con Francisca de Castro.

De la agitada vida sentimental de Juan y de sus nexos con las raíces y el desarrollo de la revuelta de las Germanías se aporta en el libro muy buena

información. La figura de Juan de Borja es fundamental para entender la problemática de la sociedad valenciana en la primera mitad del siglo XVI: agermanados, moriscos, piratería...

En 1510 nacería en Gandía Francisco de Borja, hijo mayor de Juan de Borja Enríquez y de Juana de Aragón. Francisco sería general de la Compañía de Jesús. El relato hagiográfico de su vida ha estado marcado por la supuesta impresión causada por la visión del cadáver de la emperatriz Isabel de Portugal en 1539. Virrey de Cataluña desde ese año, ingresaría en la Compañía tras enviudar de su matrimonio con Leonor de Castro. Moriría en Roma en 1572 y sería beatificado en 1624 y canonizado en 1671. Su vida ha sido narrada desde la orilla contraria a la leyenda negra de su bisabuelo el papa Alejandro VI, en especial, obviamente, por historiadores jesuitas.

Pues bien, entre la leyenda negra del papa y la leyenda rosa de Francisco de Borja, transcurre la trayectoria vital de este Juan de Borja Enríquez, tercer duque de Gandía y protagonista del libro. Los autores del mismo, Enrique García Hernán y Francisco Pons Fuster, son historiadores de enorme prestigio académico (ahí están como testimonio los libros del primero sobre Vives-Moro o sobre Ignacio de Loyola y los libros del segundo sobre las beatas valencianas y la religiosidad del siglo XVI), lo que garantiza que, en ningún momento, se deslicen por el camino de las leyendas y que describan la vida de Juan de Borja con un rigor detallista y una precisión que puede ser abrumadora, en algún momento, para el lector. Pero este es el precio que impone la investigación exhaustiva con la consulta pormenorizada de la inmensa documentación que manejan los autores.

En el libro se vinculan la historia familiar con la política y la cultura de su tiempo histórico, analizando en profundidad la problemática valenciana, pero por otra parte proyectando la atención al conjunto de la historia de España y de Europa. Se aborda un periodo ciertamente apasionante desde el nacimiento de Juan de Borja en 1494, la cúspide del reinado de los Reyes Católicos, hasta su muerte en 1543, en plena cúspide del reinado de Carlos V. Rescatar a aquel Borja de nombre Juan, de la oscuridad historiográfica constituye el mérito incuestionable de los autores de este libro.

RICARDO GARCÍA CÁRCEL

INTRODUCCIÓN

Juan de Borja, III duque de Gandía, es un fiel representante de la cultura española de la primera mitad del siglo *xvi*. Pese a su indudable importancia histórica no ha gozado del éxito editorial y científico que se merece, debido principalmente a dos factores: tener un abuelo papa —Alejandro VI— y un hijo santo —Francisco de Borja—. Estos dos grandes personajes, el uno ubicado en el Renacimiento y el otro en el Barroco, han provocado su abandono en los arrabales de la Edad Moderna, eclipsado por dos astros en una penumbra historiográfica, no tanto por ignorancia o indiferencia cuanto por la magnitud del papa y del santo, dos paradigmas de dos épocas distintas. No encaja ni en un sitio ni en otro, de ahí la necesidad e importancia de recuperar su historia, no por resucitar la mera biografía de un hombre concreto apenas conocido, sino porque es excepcional. ¿Quién podía decir que era descendiente directo de un papa y de un rey, y padre de veinte hijos que distribuyó por España en puestos directivos en la Iglesia, en el Ejército y en el Gobierno? ¿Quién podía decir que era un Borja y que su primogénito acabará siendo santo y general de la Compañía de Jesús y Patrono de la Nobleza Española? Junto a eso se une el lado oscuro: un hijo será ejecutado por haber asesinado a otro noble en luchas banderizas, otro tuvo problemas por su homosexualidad y de ello se aprovechó el rey para apropiarse de la poderosa Orden de Montesa, otros dos hijos fueron cardenales y uno de ellos murió misteriosamente.

Ciertamente merece la pena rescatar su figura porque guarda las esencias características de la familia Borja, de grandeza y miseria. Su linaje perduró con todo su esplendor hasta bien entrado el siglo *xviii*, y en él encontramos las ideas necesarias para comprender la evolución de la configuración de España en el tránsito de dos épocas. Al vivir entre dos períodos, viene a ser más que un muro un puente, una bisagra que nos ayuda a comprender los cambios y crisis de la vida política de entonces, cuando la Monarquía entró en una crisis institucional primero tras la muerte de Isabel la Católica en 1504 y después tras la de Fernando el Católico en 1516.

En torno a su figura gira toda una historia política que se entrelaza con el misterio de su propia biografía. Es un personaje representativo de una época de cambio, no se encuadra bien ni en la época de los Reyes Católicos, ni en la de Carlos V, de ahí sus contradicciones y complejidades, reflejos de los cambios permanentes de esos años decisivos en la Corona de Aragón y también en la de Castilla. Por eso vive en sus propias carnes la tragedia de las revueltas —hoy diríamos revoluciones— de las Comunidades y de las Germanías. No llega a superar esos días amargos en que sus propios vasallos le roban, le saquean y le destrozan su palacio y su archivo y su memoria. Tampoco es impasible a la lucha contra los berberiscos que asaltan las costas de Gandía y roban propiedades y vasallos. Esto le causa un hondo sentimiento de venganza y de revancha que superará gracias a impregnarse de un hondo sentimiento de humanismo cristiano y a rodearse de ilustres humanistas que elevan su espíritu y le convierten en un mecenas excepcional, con personajes de la talla de Juan Luis Vives.

A lo largo de estas páginas veremos cómo las circunstancias del cambio dinástico le determinan a ser leal a Fernando el Católico, a pesar de la dureza con la que el rey actuó contra él hasta el punto de secuestrarle su ducado, y a mirar con recelo la nueva monarquía de Carlos I. Por otra parte, asiste a la mutación de una sociedad que, debido a la Inquisición, persigue a conversos, moriscos y luteranos. Todos estos cambios le afectan y hacen que su mentalidad se vuelva insegura y recelosa. No obstante, asume su papel de representante de una época de cambio, de medidor entre dos momentos históricos transcendentales, de ahí que su pensamiento evolucione y de que al final de su vida todas las ideas que se habían sedimentado en su juventud sean ya distintas. Pasa del deseo de poder, de asentar a su familia, de ser más, a la gloria de ser reconocido por el monarca, al anhelo idealizado de servicio y reconocimiento. Ya no pesa tanto en su persona su abuelo el papa sino su hijo Francisco, virrey de Cataluña, y ello le hace involucrarse en la gobernación de la Monarquía, con una visión más amplia, menos local.

Juan de Borja junta en su persona lo heroico con lo mediocre, la excel-situd con las pasiones más bajas, en suma, lo más mundano con lo más piadoso, que algunos cronistas no dejaron pasar por alto. Por eso este libro está enraizado en lo más característico tanto de su familia como de lo que le pasó a él. Nuestro personaje entra por la puerta de atrás en el reino de Valencia y acaba con el mayor reconocimiento que le hace Carlos V. ¿Realmente merece una biografía? ¿Acaso le avala solo su apellido o realmente lo merecen sus obras? Porque uno cuenta no solo por su origen familiar, sino por lo que hace y lega a la posteridad, y más en el Antiguo Régimen, una sociedad que

no solo valora la sangre, sino el mérito y los servicios a la corona. Es verdad que vive entre el Renacimiento y el Barroco, situado en el reino de Valencia, medio encerrado en su dulce ducado de Gandía, no es como su tío el gran político y militar César Borja o su tía Lucrecia, una mujer todavía llena de misterios. Pero, a pesar de su localismo, no queda exento de la atroz y pertinaz leyenda negra que le acosa toda la vida y perdurará por los siglos, de matar a su esposa, de secuestrar y violar a una joven noble, cuento que transciende los límites de su Gandía natal y que algunos utilizan en su contra para hundirle.

La actualidad de la familia Borja es permanente, siempre aparecen nuevas aportaciones y visiones que hacen replantearse un tema histórico de actualidad imperecedera. Desde que un secretario del papa Alejandro VI sentó las bases de la leyenda negra borgiana, esta familia no ha parado de ser omnipresente; los estudios son innumerables, una saga familiar que ha superado los tiempos y las naciones. Tiene representación en el arte, la literatura, e incluso en el cine, con series con cierto éxito mediático. Esta es una biografía de un noble característico que, rescatado de las prisiones de su abuelo y de su hijo, nos ofrece una visión distinta del hombre comprometido con el reino y con su monarca. ¿Cuál es su conciencia respecto a su origen familiar? ¿Cuál es su actitud respecto a la política del papa y del emperador? ¿Cómo es su vinculación con Castilla? ¿Hasta qué punto desea que los moriscos se integren totalmente en Valencia? ¿Cuál es su reacción frente al mesianismo, alumbradismo, erasmismo y luteranismo? ¿Es realmente un mecenas, así, simplemente, o es algo más? ¿Crea una identidad que marca en sus descendientes? Su gran problema, aunque parezca sorprendente, es que su hijo, el santo jesuita, le robó la identidad. No obstante, nuestro biografiado tiene unas características propias que lo hacen especialmente interesante: pertenece a la familia de los Borja y se mueve maravillosamente entre el pesamiento de su abuelo el papa y el de su hijo el santo.

Hemos dividido la biografía en diez capítulos encuadrada en dos bloques, uno entre el poder y otro en la gloria efímera, que vienen a ser símbolo del papa y del santo. La primera parte aborda el contexto histórico y familiar hasta 1529, cuando asume la regencia la emperatriz Isabel; y en la segunda, desde esta fecha hasta su muerte en 1543. Hemos introducido momentos transversales relacionados con su segundo matrimonio y con la educación humanista suya y de sus hijos para hacer más comprensible el cambio que se obra en él al pasar de la inestabilidad emocional a la madurez personal. Hemos optado por centrarnos en el personaje, para, fieles a su itinerario vital, tratar de comprender cuáles son los motivos de su actuación, cómo vive el

drama de su tiempo, en suma, cómo va lentamente madurando hasta que Carlos V le reconoce como hombre de valor, capaz de estar a la altura de un duque de Alba. Solo nos resta agradecer la ayuda de numerosas personas, amigos y compañeros, que nos han acompañado en este largo camino. También al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por el interés que ha mostrado por esta investigación.

EL PODER

CAPÍTULO I

INFANCIA Y MATRIMONIO (1494-1509)

LA FAMILIA BORJA

Gandía es a principios del siglo XVI una villa que cuenta con unos dos mil habitantes. Desde el punto de vista jurídico y político, es desde 1485 señorío laico perteneciente a la familia Borja. Sus habitantes son vasallos del duque de Gandía, pero de acuerdo con la legislación foral valenciana disponen de sus propias autoridades, que son elegidas por los vecinos y gozan de gran autonomía en el ejercicio de las diferentes magistraturas, a pesar de que pueden estar supeditadas a la autoridad señorial a través de la figura del procurador general o baile, que es nombrado por el duque. En Gandía conviven musulmanes y cristianos, pero además perviven conversos con sus raíces judaicas. Algunos todavía compaginan sus vidas como cristianos nuevos con las prácticas en la intimidad de ritos y costumbres de su antigua religión, y ello propicia que más a menudo de lo deseable sobre ellos caigan acusaciones de judaizar, lanzadas por parientes y por amigos, o por vecinos envidiosos y recelosos. A principios del siglo XVI persisten las persecuciones de la Inquisición contra los conversos. Los reiterados edictos inquisitoriales no hacen sino avivar el miedo, una ansiedad que causa recelo, sobre todo, en aquellos que no se conforman del todo de haber abjurado de su antigua fe. Así, entre 1506 y 1512, numerosos conversos de Gandía experimentan el drama de la persecución, sin que poco puedan hacer los duques por ampararlos y defenderlos.

La familia Borja tiene en Gandía su epicentro, pero su origen provenía de la acción de los Borja en Roma unos años antes¹. El cardenal Rodrigo

¹ PONS FUSTER, F., «Cultura i religió a Gandia a la primera meitat del segle XVI», en: LA PARRA, S. - TOLDRÀ, M., (eds.), *Francesc de Borja (1510-1572), home del Renaixement, sant del Barroc*, CEIC Alfons el Vell, IIEB, Gandía, AC/E, 2012, pp. 131-151. La situación del ducado de Gandía en 1497 se ve por la herencia que recibe María Enríquez, en Osuna. C. 556, D. 1-6. HALICZER, S., *Inquisición y sociedad en el Reino de Valencia (1478-1834)*, Alfonso el Magnánimo,

Borja (1431-1503), vicescanciller de la Iglesia, arzobispo de Valencia, y sobrino de papa Borja, Calixto III (1378-1458), desea cumplir dos sueños: conseguir un estado nobiliario fuerte en Gandía y una mayor presencia en Nápoles. Para esto diseña una política matrimonial de afianzamiento como familia por medio de sus propios hijos. Primero, en 1485 compra el ducado de Gandía a Fernando II de Aragón para su hijo Pedro Luis de Borja, nacido hacia 1468 y que se ha distinguido como militar en Ronda precisamente en 1485 o unos meses antes en la campaña granadina². Su estrategia está clara, conseguido el ducado de Gandía, desea reforzar los lazos personales con el monarca aragonés, esperando con ello la consecución de nuevos favores reales. Tras la venta del ducado se sella una alianza familiar que le permite a Fernando actuar con seguridad en los asuntos italianos, especialmente en Nápoles, conseguir el beneplácito de Roma a su política eclesiástica de control del clero hispano y otros no menores beneficios. Para afianzar su presencia en Nápoles, Rodrigo Borja cuenta con su hija Lucrecia.

Después, en 1486, Rodrigo consigue el enlace del ya duque de Gandía Pedro Luis con la prima hermana del rey, María Enríquez de Luna, hija del almirante Enrique Enríquez y de María de Luna. El matrimonio tiene cuatro hijas. Teresa, que casa con Enrique Enríquez de Guzmán (conde de Alba de Liste), Elvira, que lo hace con Pedro Fernández de Córdoba (marqués de Priego), Francisca, que se une a Bernardo de Sandoval y Rojas (marqués de Denia), y María, que se desposa con Pedro Luis.

Este enlace deja traslucir los intereses estratégicos de Rodrigo y de Fernando II, porque una vez muerto misteriosamente Pedro Luis, el 3 de septiembre de 1488, en diciembre de 1488, el cardenal y el rey de consuno acuerdan que el otro hijo, Juan, herede ducado y esposa por medio de nuevas capitulaciones. Pero queda en suspenso el matrimonio hasta que, apenas un año después de haber sido elegido papa como Alejandro VI, en agosto de 1493 ordena a su hijo Juan que formalice su matrimonio y, por consiguiente, le obliga a tener buenas relaciones tanto con Fernando II como con Alfonso II de Nápoles. La estrategia de Rodrigo es, además, casar a su hija Lucrecia con el hermano del conde de Oliva y si no es posible con el conde de Almenara, pero como no lo consigue ni con uno ni con otro, la joven pasa por unos matrimonios encadenados, de mano en mano, que reflejan fielmen-

Valencia, 1993, pp. 348-349 y GARCÍA CÁRCCEL, R., *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia (1478-1530)*, Península, Barcelona, 1976, pp. 272-301.

² PASTOR ZAPATA, J. L., *Gandía en la Baja Edad Mitjana. La vila i el senyoriu dels Borja*, CEIC Alfons el Vell, Gandía, 1992. Osuna. C. 565, D.2.

te la política de su padre en Italia. En este sentido, su matrimonio en 1498 con Alfonso de Aragón y Gazela —hijo natural de Alfonso II de Nápoles, príncipe de Salerno—, tiene consecuencias, porque este será asesinado en 1500, y el hijo de ambos, póstumo, —duque de Bisceglia— fallecerá en 1512, originándose un pleito entre la corona y Juan de Borja sobre sus posesiones en Valencia³. Su otro hijo, César, pasará de ser cardenal Valentino (Valencia) a duque de Valentinois (Francia), en una estrategia de lucha y alianza con Francia, consecuencia de su cambio de estrategia. Por otro lado, casó en 1494 a su otro hijo, Jofré, con Sancha de Aragón y Gazela, hija natural de Alfonso II de Nápoles, príncipes de Squillace.

El reino de Nápoles está en crisis desde la muerte de El Magnánimo en 1458. Su hermano Juan heredó Aragón, Cerdeña y Sicilia y su hijo natural Ferrante se quedó con Nápoles. A la muerte de Ferrante, Alejandro VI reconoce a Alfonso II como rey de Nápoles, pero su situación de debilidad ante sus poderosos enemigos hace que Nápoles sea codiciado tanto por Carlos VIII de Francia, que lo ocupará en 1495, como por Fernando el Católico, que finalmente lo conquistará gracias al Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba.

En el verano de 1493 Alejandro VI está feliz porque por fin se van a cumplir sus designios del matrimonio de su hijo Juan de Borja. Francesc Desprats, nuncio en la corte de los reyes Isabel y Fernando, espera en el puerto de Barcelona la llegada del duque, que viene de Italia por orden de su padre para casarse con María. Medita durante el viaje que ya son muchos los años en los en que la cuestión del ducado de Gandía está sin resolverse de forma definitiva⁴. En su mente se agolpan sentimientos contrapuestos; le inquieta, por un lado, lo que le ha pasado a su hermano Pedro Luis, porque se sigue sin saber la causa de su muerte; pero sí sabe, por otra parte, que el matrimonio con quien va a ser ahora su esposa no se había consumado. Había sido llamado por su padre a Roma, nada más formalizarse el enlace, y allí falleció dejándolo a él como heredero. Pedro Luis le había dejado como tutor

³ PASTOR ZAPATA, *op. cit.*, p. 383. El acto de posesión del ducado de Gandía se efectuó el 23 de enero de 1486. Osuna. C. 565, D. 2; Osuna. C. 549, D. 32-33.

⁴ SANCHIS SIVERA, J., *Alguns documents i cartes privades que pertanyeren al segon duc de Gandia en Joan de Borja. Notes per a la història d'Alexandre VI*, CEIC Alfons El Vell, Gandia, 2001. Sobre la política del papa y mecenazgo con los Borja, FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., «El cardenal Joan Llopis, política y mecenazgo al servicio de los Borja (1454-1501)», en *Hispania sacra*, 69/139, 2017, pp. 133-148. Sobre Francesc Desprats, véase FERNÁNDEZ ALONSO, J., «Don Francisco des Prats primer Nuncio permanente en España (1492-1503)» en: *Anthologica Annua*, 1, 1953, pp. 67-154.

y administrador a su propio padre Rodrigo, cargo que este delegó en los canónigos Jacobo Conill y Francesc Rocamora y en el caballero Jerónimo López. Las personas de confianza de su padre son Jaume Pertusa, procurador general del duque, y Genís Fira, canónigo y también autor participante en el certamen poético *Lahors de la Verge Maria* (Valencia 1474)⁵.

Los padres de María aportaban de dote dos cuentos de maravedís, de los que los Enríquez pagarían una tercera parte en dinero, otra parte en plata y la última en ropa y ajuar. El pago se efectuaría treinta días después de la celebración del matrimonio y de que éste fuera consumado. Esto era importante para evitar la nulidad. Parece que le costó a don Juan la consumación, pero sobre esto hay dudas. Las cartas más bien parecen mostrar que hay intereses en algunos de enemistarle con su padre, pues su hermano César y su padre le reprochan la tardanza en estar con su esposa, que en realidad no fue tanta.

Lo que don Juan sabe es que han pasado cinco años desde las capitulaciones matrimoniales y la cuestión del ducado de Gandía sigue sin cerrarse por no realizarse el enlace matrimonial. Rodrigo, que desde hace un año ha sido elegido papa, ultima los más pequeños detalles para que ahora todo se desarrolle con normalidad. Finalmente, el papa exige a su hijo que vaya a Barcelona para desposarse, porque allí están los reyes preparando la paz con Carlos VIII de Francia. Esta paz es en realidad una trampa, porque, aunque conseguirá la devolución de los condados de Rosellón y Cerdeña, el rey francés iniciará al año siguiente la conquista de Nápoles, e incluso el saqueo de Roma en enero de 1495.

Don Juan tiene todavía presente la despedida, grandiosa, que le había organizado su padre. Ha salido con una comitiva digna de un príncipe. De Civitavecchia ha soltado amarras una pequeña flotilla de cuatro galeras. Dos de ellas pertenecen al rey Fernando y las otras las ha fletado el papa en Italia. Es consciente de lo que quiere su padre: ante todo que consume su matrimonio. Pero no pasa por alto el tema de las relaciones que también debe tener con la nobleza valenciana. Las instrucciones son precisas y demuestran la excelente información que el papa tiene sobre esta cuestión, pues conoce bien que algunos nobles valencianos actúan como dirigentes del resto de la

⁵ El 14 de agosto de 1488 ya se encontraba enfermo y redactó su testamento ARV. Sign. 4532 (1504). Protocolos de Juan García. Este testamento fue recibido por Joan Lopis, «degà y canonge» de la Seo de Valencia. Pedro Luis de Borja murió el 3 de septiembre de 1488. LA PARRA, S., «El nacimiento de un señorío singular: el ducado gandiense de los Borja», en: *Revista de Historia Moderna*, 24, 2006, p. 38. Sobre la participación de Genís Fira en los certámenes poéticos valencianos, FERRANDO FRANCÉS, A., *Els certàmens poètics valencians*, Alfonso el Magnánimo, València, 1983.

nobleza. Así que, con la ayuda de Enrique Enríquez y del tesorero del rey —Alfonso Sánchez—, don Juan debe ganar las amistades del conde de Oliva, Serafín de Centelles, y de Pedro Maza, a quienes señala como los nobles más influyentes.

Sueña con la adquisición de nuevos territorios, con empezar las negociaciones para disminuir el elevado endeudamiento de la ciudad ducal, con la compra de casas en Valencia para el engrandecimiento del palacio, con la adquisición en Gandía de los valiosos trapiches en los que se elabora el azúcar de las cañamieles, que es la mayor riqueza del ducado, etc. Es algo que su padre le dice con frecuencia, que sepa gobernar su estado. Todo esto son palabras que resuenan en sus oídos. Para él, su matrimonio es algo extraño, poco sabe de su prometida, porque se ha concertado sin él participar en las negociaciones. Sabe que después de algunas discusiones del nuncio con el padre de María se formalizó el pacto, gracias a que llegó el breve del papa Inocencio VIII con la dispensa papal para el nuevo matrimonio, ya que don Juan no había cumplido los 14 años, tan solo tenía 12, y además la esposa era la viuda de su hermano. Esto recuerda el caso similar de Arturo de Inglaterra con Catalina de Aragón, luego casada con Enrique VIII, con la consiguiente discusión jurídico-teológica de si el papa puede o no dispensar esta clase de matrimonios, motivo de un cisma. Para las capitulaciones se tienen que documentar todas las posesiones y bienes del nuevo duque de Gandía, y así demostrar que puede hacer frente a las obligaciones contractuales del matrimonio. ¿Sabe a que se enfrenta realmente? No, aunque tiene ambición, va como a tientas, a pesar de las instrucciones, más que nada porque es un joven que anda distraído, sin fijar la atención en lo que verdaderamente es importante.

PEREGRINACIÓN DE VIDA Y MUERTE

Tras una travesía sin sobresaltos, la comitiva llega a Barcelona. En el puerto aguardan su llegada el nuncio Francesc Desprats y su suegro Enrique Enríquez. Hay una cierta desilusión porque las autoridades de la ciudad no van a recibirlos. Desde el puerto, don Juan va a conocer a María y después van juntos a presentarse ante los reyes. Desde el 24 de agosto hasta el 30 de septiembre de 1493 ambos permanecen en la ciudad, la boda se celebra a finales de mes. Los reyes no asisten porque deben acudir de urgencia a Perpiñán, lo cual provoca una queja del papa, si bien Desprats le dirá que no había mala intención, porque ciertamente querían honrarle, pero no fue po-

sible por causa de fuerza mayor. Es verdad que don Juan tarda algún tiempo en consumar su matrimonio una vez desposados. Este hecho, tal vez, denota el tipo de relaciones que pudo existir entre ambos y sobre todo el enojo que tuvieron los padres de la duquesa, pues Enrique Enríquez no pagará la dote de su hija hasta un tiempo después, acaso en justa venganza por el retraso en cumplir con el vínculo.

Después sale en dirección a Valencia. Antes pasa por el santuario de Montserrat. La gente de su casa que lo acompaña es numerosa, 98 personas entre caballeros, pajes, mozos, camarero, mayordomo, despensero, y otros criados. Los gastos generados por todos ellos, más las caballerías que hubo que adquirir para el viaje, los suministros, etc., fueron un fuerte dispendio para las arcas ducales. Mientras, don Juan normaliza su vida matrimonial en Gandía. El 30 de noviembre, desde Viterbo, Alejandro VI, le recrimina sus desórdenes y excesos cometido en Barcelona y su mal proceder con la duquesa. Su padre le dice a través de su hermano César que ha perdido diez años de vida por los disgustos que le está dando, porque aún no ha consumado el matrimonio, mientras que vive alegre por la ciudad matando perros y gatos, gastando el dinero en apuestas y cortesanas. Su descontento no se calma hasta recibir noticias de que el matrimonio se ha consumado. Tampoco está contento con los excesivos gastos, pues según sus noticias, ha derrochado en el juego los 2.500 ducados que se llevó de Roma. Y no parece que enmiende su proceder en Valencia, donde prosigue haciendo lo mismo y gastando sus rentas, a pesar de la prohibición expresa que le ha hecho su padre. Su enfado va creciendo y culpa también al canónigo Genís Fira y al caballero Jaume Pertusa de no cumplir con su obligación de atarle corto.

Juan y María, mujer detallista y metódica, se centran en organizar la corte ducal. Hay que reconstruir el palacio, apoyar diversas fundaciones religiosas, sobre todo las clarisas del monasterio de Gandía, y ampliar los dominios comprando propiedades, algunas a precio de ganga que ofrece la Inquisición de bienes incautados a conversos, donde se vislumbra ya cierta connivencia con ciertos abusos, sobre todo con el receptor de la Inquisición Amador de Aliaga, tachado de malvesador⁶. A los servidores de don Juan,

⁶ Jaume Pertusa será un apoderado de María Enríquez en 1502, ver Osuna. CP.166, D. 19; Osuna. CP. 150, D. 13. María Enríquez, duquesa viuda de Gandía, hace quitación de un censal violario a favor de Amador de Aliaga, receptor de la Santa inquisición por el Rey de Aragón, que había contraído al comprar el lugar de Miramar a Francés Balaguer, y que pagaba a Jaufredo Descuales, acusado y condenado de herejía y apostasía por la inquisición. Osuna. CP. 135, D. 2. Escritura de compraventa realizada por Amador de Aliaga, receptor de la Inquisición en Valencia, a favor de María Enríquez; Osuna. CP. 223, D. 15. Escritura de compraventa otorgada por Rodri-

que prosiguen siendo los mismos que con él estaban en Barcelona, se suman ahora los que desempeñan su trabajo directamente con María, que son castellanos. Por tanto, en Gandía se establecen dos casas paralelas, ampliándose notablemente el número de servidores, pues si la del duque suma 98 servidores, la de la duquesa es de 37 servidores, encabezados por Tristán de Villaroel, y al que siguen el mayordomo, el sastre, el credenciero, el repostero de estrado y el de mesa, las dueñas, las doncellas, los mozos, las esclavas, etc. Pero además de las respectivas cortes, hay que sumar todas las caballerías que tienen ellos y sus servidores, 56 entre caballos, corceles, mulas, etc. Por tanto, si una casa señorial mide su importancia por el número de cortesanos y sirvientes a su servicio, su casa ducal pretende hacer ver al resto de la nobleza valenciana que, a pesar de ser unos advenedizos y no disponer de las raíces nobiliarias de las que otras casas se vanaglorian, sí que cuentan con aquello de lo que las otras carecen: liquidez dineraria, familiaridad con la realeza y, por descontado, el paraguas de autoridad que en estos momentos significaba ser familia directa de Alejandro VI. Nos sirve para hacernos una idea de esto el estado de cuentas del ducado de 1488 a 1496 que gestiona la banca Spannochi de Valencia. Según los balances, hay pintores —Johan Gillén, Martí Girbes, Luis Forment—, donceles —Juan Cabrera, Miguel de Cetina—, notarios —Pero Pérez de Culla, Luis Erau—, abogados —Johan Cirera—, comerciantes —Miquel Ferrer—, mayordomo —Ramio de Lorqua—, caballeros —Jaume Roca—, mozo de espuelas —Agustín de Medina—, criados —March Antoni, camarero —Felipe Juan—, servidores —Juan de Velasco—, etc. Y sobre todo dependencia de Alfonso Sánchez, tesorero real, a quien tienen concedida una ayuda a través de un censo en Llombay. Basta con leer la lista de los gastos para ver la mezcolanza de personas de las dos coronas, eco de la unión de las dos casas⁷.

Don Juan comunica por fin a su padre la gran noticia de que María está embarazada. En su carta de respuesta, Alejandro alaba ahora el buen comportamiento con su mujer, animándole a proseguirlo, procurando ser amoroso con ella. Se congratula de que cuiden los gastos de su casa, aunque, según parece, una cosa es lo que dice y otra la realidad, pues no se explica cómo han podido gastarse en el escaso tiempo transcurrido desde septiembre de 1493 a febrero de 1494 la cantidad de 18.000 ducados. No se lo cree

go de Borja a favor de Juan de Borja de un molino en término de la villa de Gandía que había sido confiscado por la Inquisición. Ver también GARCÍA CÁRCEL, R., «Las rentas de la Inquisición de Valencia en el siglo XVII», en: *Revista de Historia Moderna* 4, 1975, pp. 231-241.

⁷ CRUSELLES GÓMEZ, J. M. — IGUAL LUIS, D., *El duc Joan de Borja a Gandia: els comptes de la banca Spannochi (1488-1496)*, CEIC Alfons el Vell, Gandia, 2003.

y le pide a su hijo que revise bien todos los apuntes contables. Se alegra del embarazo, pues culmina uno de sus mayores deseos, tener un heredero que facilite la continuidad de la familia Borja en el ducado. Pero, de inmediato, dado que ha escrito a su hijo para que acuda a Roma para ayudarle en la lucha contra sus enemigos italianos, surgen los problemas. Él es partidario de que la duquesa se quede en Gandía, pero le han llegado noticias de que su padre, Enrique Enríquez, se opone a ello y quiere que ella acuda con su marido a Roma. Posibilidad que Alejandro no contempla. Por otra parte, el papa le comunica a don Juan que, como resultado de la concordia firmada con el rey de Nápoles, él y sus hermanos han sido agraciados con diferentes señoríos y beneficios, algunos de la Iglesia. En su caso, el principado de Tricarico, el condado de Carinola, los condados de Claramonte y Lúria y otras tierras en Italia, con rentas anuales de 12.000 ducados de oro y, además, «sou e conducta» por 33.000 ducados anuales. Incluso, él mismo, en nombre de la Iglesia, por el mismo motivo de «sou e conducta» le adjudica a su hijo 77.000 ducados. Ambos sueldos, que presuponen el viaje del duque a Italia, comienzan a contar a partir del mes de mayo. Este dato no cuadra bien con otros, porque según la testamentaria, María hereda 10.000 ducados de oro de Ambrosio Spannochi y otros 10.000 de Bautista Burgarini, más otros 20.000 ducados que quedaban en Roma, los cuales son de la resta de 40.000 ducados que el papa le había asignado para que acudiera a Roma⁸. En cualquier caso, es mucho dinero por ir a Roma, así que no dudó y allí fue, convencido de que va a tener un gran papel militar. Este dinero luego le vendrá muy bien a María para su política de compras de tierras de ampliación del ducado.

Lo que no le dice a su hijo, pero sí al nuncio Desprats, es lo que piensa sobre su poca o nula capacidad militar para capitanear soldados. Esta concordia del papa con Nápoles favorece los intereses de Fernando II en Italia, pues rompe la alianza con Francia. El papa piensa que le reportará a su hijo algún nuevo señorío por parte de los Reyes Católicos, a cuya corte tenía que dirigirse antes de salir. Para obtenerlo, le pide al nuncio que procure también conseguir de los reyes colocar a sus familiares en algunas vacantes eclesiásticas en España. También consigue la alianza de Alfonso II de Nápoles a cambio de la investidura del reino en 1494, de modo que, con la boda de su hijo Jofré de Borja con Sancha, consigue para don Juan el principado de Tricarico.

⁸ La cita de la banca en Osuna. C. 556, D. 1-6, fol 240. Ver también Osuna. C. 567, 2-37. Testamentaria de Juan de Borja. Osuna. C. 570, 9 y el inventario de bienes. Osuna. C. 566, 7.

La concesión a don Juan de señoríos en Italia merece la felicitación no solo de su padre, sino también del cardenal Bernardino López de Carvajal, obispo de Cartagena, del cardenal Joan Llopis, datario del papa, del obispo de Segorbe, de su cuñado Giovanni Sforza, conde de Pesaro, casado con Lucrecia Borja, y también de su hermano César Borja, cuyas palabras evidencian sobremanera la relación existente en el seno de la familia Borja y el reconocimiento social que todos los hermanos han conseguido por medio de su padre.

La abundante documentación recopilada por Genís Fira, referida a los meses de abril, mayo y junio de 1494, nos permite seguir menudamente toda la cuestión del viaje del duque, primero, a la corte de los reyes, y, después, tras conseguir el plácet de estos, a Roma. Se percibe con claridad el interés que el papa tiene para que su hijo vaya a la corte. Está convencido de la necesidad de este viaje porque espera que le reporte la concesión de un nuevo señorío. Por otra parte, los monarcas estiman que este viaje es un contrasentido, pues significa tener que ir primero a Medina del Campo o a Valladolid, donde entonces residen ellos, para volver después a Valencia y desde ahí a Roma para cumplir su misión como capitán de las tropas pontificias. De todo esto es conocedor don Juan por las cartas que desde la misma corte le remite al papa su nuncio Francesc Desprats.

Don Juan propone a su padre cómo debe enviarle los 40.000 ducados que necesita para hacer frente a sus actos, pues en Valencia, la banca Spannochi, con la que trabaja habitualmente, no puede disponer de una suma tan grande y, por tanto, es menester que la solución se arbitre desde Roma. La solución es una bula por la que, en remuneración de los servicios prestados al papa en la guerra contra los Orsinos, como jefe militar y una vez reducidos a la obediencia, le entregaría 40.000 ducados como recompensa.

Y respecto al enfado de su padre por haber malgastado inútil y vanamente, don Juan le notifica que Jerónimo López, a quien envía, le mostrará sus cuadernos contables en los que están recogidos todos los apuntes que ha efectuado desde su salida de Roma, justificando el cómo, en qué y para qué se ha hecho cada uno de ellos. Juan muestra una firme voluntad por recuperar la confianza de su padre. Está dispuesto a justificar hasta el mínimo gasto efectuado y los motivos que le han inducido a adoptar determinadas decisiones en algunas cuestiones en las que su padre tiene un especial interés.

Un asunto espinoso en el que Alejandro VI le reclama mayor contundencia es el de enviarle a Roma a su camarero Artés para reprenderle. Lo consideraba responsable de la vida alocada y disoluta de su hijo en Valencia. Este, por su parte, pensaba que a Artés se le culpabilizaba por siniestras in-

formaciones que alguien le había hecho llegar a su padre. No obstante, lo envió a Alicante para que se embarcara hacia Roma, pero, curiosamente, una imprevista caída hizo que se rompiera un brazo y que regresara a casa del duque. Una vez repuesto, lo enviará a Roma, quejándose con amargura de que su padre subestime su autonomía de conducta y atribuya sus yerros al criado Artés. Además, quería que su padre recompensara al hermano de su camarero, micer Francesc Artés, por su diligencia, solicitud y dedicación a sus asuntos como abogado y procurador suyo.

NACIMIENTO DE DON JUAN

Juan y María por fin se establecen en septiembre en Gandía, porque el peligro de la peste ha pasado y el embarazo está ya avanzado. El 10 de noviembre de 1494 María da a luz un hijo al que bautizan con el nombre de Juan, nuestro biografiado. Por tanto, no es cierto que tardara mucho en consumir el matrimonio, y desde diciembre de 1493 el duque ya le ha dicho a su padre que cuanto más la trata más grata le es, más le contenta, más le enamora, y duerme siempre con ella y así llevan los dos una vida agradable. En septiembre de 1495 los reyes conceden al duque 750.000 maravedís (2.000 ducados anuales) de renta sobre los puertos secos de Requena, como merced a sus servicios y a la espera de poder concederle más adelante otra merced de vasallos. Era el plan del papa que daba resultados, pero esta concesión será un quebradero de cabeza para su sucesor, porque los reyes se resistían a concederla. Pocos meses después del nacimiento del niño, quizá seis, María queda de nuevo embarazada, dando a luz a finales de 1495 o en los primeros meses de 1496 a una hija a la que bautizan con el nombre de Isabel, que acabará siendo religiosa clarisa en Gandía.

Don Juan debe, por tanto, marchar a Roma como militar. Pero no cabe duda, que hay también intencionalidad política en ese viaje, como lo pone de manifiesto el cronista Abarca⁹. En cualquier caso, lleva consigo una gran cantidad de ropa y joyas, que luego su viuda tendrá que pleitear para heredar¹⁰. La situación en Italia, según las noticias que le llegan, es cada vez más confusa. Carlos VIII ha decidido apoderarse de Nápoles y el entramado de alianzas forjadas el año anterior entre su padre y el rey Fernando se tambalea. Trata de organizar la hacienda ducal reuniéndose con sus asesores y

⁹ ABARCA, P., *Los reyes de Aragón en Anales Históricas*, Lucas Pérez, Madrid, 1682, p. 318.

¹⁰ Osuna. C. 556, D. 1-6.

banqueros, y busca gente que le acompañe y que puedan ayudarle. Hay momentos en que la situación económica llega a ser tan dramática que algunos acreedores le amenazan con denunciarle por el impago de sus rentas censales. Así ocurre a finales de 1495, cuando se incoan procedimientos judiciales en la Gobernación de Valencia por parte de algunos acreedores. Uno puede pensar que quizá su marcha es lo mejor que le puede pasar, se libra de un peligro y tiene la promesa de su padre de un dinero que resolvería todos sus problemas.

Posiblemente, en este ejercicio de autoafirmación personal ante su padre, es por lo que compra en apenas tres meses las baronías de Llombay, Turís y Corbera, todas en Valencia, sin contar con su explícito permiso. Calibra mal los medios económicos de que dispone y se encuentra en dificultades económicas. Pero no hay que olvidar que Alejandro VI alimenta con sus noticias desde Roma la disponibilidad de futuras rentas de su hijo, pues le garantiza 12.000 ducados por los estados italianos que le ha concedido el rey Alfonso de Nápoles, más 33.000 ducados por conducir el ejército del rey y 77.000 ducados que él mismo le asignó como capitán general de la Iglesia, añadiendo, que todo este dinero iba a pagársele a partir del 1 de mayo de 1494. Sin duda que, a cambio de rentas tan cuantiosas y de otras de las que disponía, don Juan piensa que su padre peca de racanería por no adelantarle los 40 o 50.000 ducados que precisa para saldar las deudas contraídas con los banqueros y atender los pagos de pensiones comprometidos al adquirir sus territorios. Y todo con la excusa de haber malgastado su dinero¹¹.

Según refleja un apunte de sus cuentas del 16 de diciembre de 1495, ciertamente ha estado en la corte para despedirse de los reyes. Ha conseguido la concesión de los 2.000 ducados anuales de juro sobre Requena¹². Hay otra prueba documental, porque Alejandro VI agradece a Desprats todo lo realizado para que los reyes le recibieran en Valencia en octubre durante las cortes celebradas en San Mateo. Aprovecha para pedirle algún tipo de ayuda económica, incluso alguna concesión de señorío, a la vez que ayuda militar para ir a socorrer al papa en su lucha contra los franceses, por cuanto amenazan Nápoles¹³.

En mayo de 1496 su viaje a Italia ya está totalmente planificado. El 6 de junio firma ante su notario un poder para su esposa María como administra-

¹¹ SANCHIS SIVERA, *op. cit.*, pp. 146-147.

¹² Osuna. C. 565, D. 2, donde se alude a 2.000 ducados «los quals li assignaren sobre Requena».

¹³ ASVenz. Potodocathoro, Serie I, 603, Roma, 2 julio 1495.

dora y gobernadora de sus estados durante su ausencia. María se queda acompañada de sus hijos Juan e Isabel y de sus servidores. Comienza para ella una etapa de mucho trabajo, debe consolidar el ducado, ocuparse de la educación de sus hijos, buscar dinero y no sabe de dónde. Se alza así, valiente, como una mujer castellana fuerte, rodeada por nobles valencianos, que sabe mover muy bien los hilos para ganarse un puesto de prestigio.

Don Juan llega a Roma el 10 de agosto de 1496. Sabe que debe ayudar militarmente a su padre en la lucha contra los Orsini. Otro problema sobrevenido es que su padre no se lleva bien con los Sforza, porque Lucrecia y Giovanni Sforza no se entienden, y en 1498 el papa declara nulo su matrimonio. A María le cuenta cómo ha sido recibido por su padre y sus hermanos. También que Alejandro VI y el rey Federico de Nápoles, en agradecimiento por sus servicios, le ha concedido el primero el ducado de Benevento (enajenando un feudo de la Iglesia) y el segundo el ducado de Sessa. Todos son sueños de grandeza, ahora debe demostrar que gana batallas. Pelea junto a Gonzalo Fernández de Córdoba. Pero no son comparables, porque don Juan es derrotado en la batalla de Soriano el 24 de enero de 1497 y aquí comienza su declive. El ocaso llega cuando María recibe la noticia de su muerte la noche del 14 al 15 de julio. Ha sido cruel y sin justificación. No, no ha muerto heroicamente, luchando en batalla, sino vilmente asesinado con nocturnidad y alevosía.

Su actividad de un año en Italia ha sido desastrosa. Además, se crea el mito de que su muerte ha sido por proteger a judíos y le tildan de judío traidor. Se difunde una relación de su muerte que dice que fue asesinado en la Plaza de los Judíos y le encontraron los 30 ducados en la bolsa, en clara referencia a Judas. El cronista Andrés Bernaldez escribirá en 1513 cómo fue su acción bélica, y crea otro mito de mala persona. Según el cronista, Juan es «muy mal hombre». El motivo no fue, como dicen, su enfrentamiento contra los Orsini, sino que fue porque se declaró enemigo de su cuñado Giovanni Sforza y «como era mal hombre y soberbio y muy enlodado de grandeza y de mal pensamiento, y era muy cruel y muy fuera de razón, tomó un día cuatro hombres de Sforza y hízolos ahorcar en la Plaza de San Pedro». En suma, que le dieron de puñaladas y le cortaron la cabeza y su cuerpo fue encontrado en el río Tíber. Sobre la causa y el autor de su asesinato hay múltiples teorías, unos culpan a su hermano César, otros a su hermano Jofré, en cualquier caso, nada se sabe con seguridad, lo que, con el paso del tiempo, no ha hecho sino alimentar la leyenda negra sobre la familia Borja, toda vez que Sforza sembrará el mantra del incesto de su esposa Lucrecia con su pontificio padre. El cronista Abarca dice que el pueblo lo tomó como castigo

divino por haber dado Benavente a don Juan, si bien, hay en este cronista un exceso de enjuiciamiento al decir que tenía un corazón más «diabólico» que «humano»¹⁴.

Lo que sí es cierto es que don Juan ha muerto, y que su mujer, María, y sus hijos, Juan e Isabel, están en Gandía. Don Juan había comenzado una peregrinación de ilusiones en 1493 en Roma que termina en 1497 en esa misma ciudad con su muerte. ¿Qué va a hacer el abuelo por sus nietos Juan e Isabel? ¿Está dispuesto a que María ejerza la tutela de Juan sin inmiscuirse en el gobierno del ducado? ¿Pagará las deudas contraídas por su hijo Juan? María, por su parte, quedó con la sospecha de que el asesino fue César¹⁵.

¹⁴ BV. Vat. Lat. 10030, p. 126. *Breve notizia della morte del duca di Gandia e Benevento, Giovanni Borgia*. Ver también ABARCA, *op. cit.*, pp. 331 y 376.

¹⁵ BATLLORI, M., *La familia de los Borjas*, RAH, Madrid, 1999, p. 56. «Al parecer, la familia ducal de Gandía imputó a César hecho asesinato». Quizá Batllori se apoya para esta afirmación en ABARCA, *op. cit.*, p. 331, que atribuía su muerte a la «ambición y codicia de su mismo hermano». Aunque no parece que hay relación directa, Gonzalo Fernández de Córdoba en febrero de 1504 llevó a César Borja preso a Castilla.

CAPÍTULO II

HACIA LA MAYORÍA DE EDAD (1514)

EDUCACIÓN

Mientras don Juan está luchando en Italia, su padre Alejandro VI ha decidido no apoyarle más y ha revocado la concesión del ducado de Benevento y de los feudos de Terracina y Pontecorvo, porque piensa más en César. No obstante, sigue ostentando el ducado de Sessa, que hereda su nieto don Juan. La imagen de un duque de Gandía malgastador y dedicado más al juego y a la diversión que a sus obligaciones salpica también a María, pues hacia ella se dirigen algunas de las acusaciones papales. Las imputaciones son injustas, sobre todo cuando se observa en los papeles que han quedado la ingente labor que desarrolla esta mujer al frente del ducado desde el mismo momento que conoce la muerte de su marido. Contrastan las acusaciones lanzadas contra ella por su suegro, con un gobierno del ducado con aciertos durante el período comprendido entre 1497 y 1511¹.

A partir de este momento María tiene que aclarar sus prioridades. O inclinarse hacia las posesiones italianas y conseguir ayuda de Federico de Nápoles, o encontrar la alianza de Fernando II para consolidar el estado ducal de Gandía. Se inclina por Gandía, lo que lleva a que en 1506 venda el ducado de Sessa. Al mismo tiempo hace una política de compra de baronías y control de la villa, así como de patronato sobre la colegiata. En principio, hace esto sin la oposición de su suegro, pretendiendo con ello consolidar el poder territorial. De este modo, los Borja se hacen fuertes como duques de Gandía y barones en el reino de Valencia, lo cual, los vincula más a la corona y, a la vez, los hace depender más de ella. Lo que hace es comprar territorios afectados por dificultades económicas a cambio de censales, así robustece un gran estado nobiliario.

¹ Sobre la figura histórica de María Enríquez, LA PARRA, S., «El nacimiento de un señorío singular: el ducado gandiense de los Borja», en: *Revista de Historia Moderna* 24, 2006, pp. 61-63.

Conocida la muerte de su marido, espoleada por sus hombres de confianza y por sus padres, actúa con celeridad para que nada interfiera en que la herencia recaiga en su hijo. Para ello hace efectivo en la Gobernación de Valencia el mayorazgo estipulado en sus capitulaciones matrimoniales y nombra un procurador para que tome posesión de los estados que pertenecen a su hijo en Valencia, es decir: la villa y ducado de Gandía, el castillo de Bayrén, los lugares de Bellreguard, Xeresa y Alcodar, las baronías de Llombay, Corbera y Turís, los valles de Gallinera y Ebo y el castillo y el lugar de Chella. También consigue que Fernando II le conceda la tutela de su hijo, con lo que se convierte en su tutora y curadora². Finalmente, la Gobernación de Valencia reconoce a su hijo don Juan como heredero legal de todos los bienes de su padre. Este último acto, sin embargo, reclama mayor atención, pues disipa ciertas dudas que subsisten sobre la fecha del nacimiento de Isabel de Borja. Como se desprende de estos documentos, don Juan tiene a la muerte de su padre dos años y siete meses y su hermana Isabel aproximadamente un año y medio, así que ha nacido a finales de 1495 o a principios de 1496, y por consiguiente antes de marchar su padre a Italia.

A los once días del asesinato de don Juan, el papa envía un breve a su nieto. Le reconoce por heredero del ducado de Gandía y de todos los bienes muebles e inmuebles de que dispone en España, también en el ducado de Sessa, en el principado de Teano y Carinola, la baronía de Flumine y el condado de Monte Fastulo en el reino de Nápoles. Y añade también los 40.000 ducados de oro que le deben los mercaderes y otros 100.000 ducados de oro que le debe el rey Federico de Sicilia. Poco después, emana otro breve para sus contactos en Gandía Joan de Vera y Sancho de Medina. Les notifica la muerte de su hijo y les ordena que todos sus vasallos presten juramento de homenaje y fidelidad a su heredero y sucesor, revistiéndoles para ello de su autoridad apostólica. Asimismo, apela a ellos para que actúen con la máxima diligencia³.

María no tiene más remedio que nombrar procurador suyo a Joan de Vera. Este nombramiento no se explica aislado de los breves del papa, ya que es él mismo quien le ha ordenado que fuera a Gandía. Por tanto, Vera, que es un hombre del papa, es aceptado sumisamente por María y nombrado procurador suyo para tomar posesión de los estados ducales. Es evidente, pues, que ella obedece los designios de su suegro y acepta sus instrucciones.

² Osuna. C. 565, D. 2.

³ OLASO, V., (ed.), *El Manual de Consells de Gandia a la fi del segle xv*, Universitat de València, València, 2005, pp. 307-308.

No tiene interés en mantenerse en una especie de equilibrio ante las presiones que ejerce el rey Fernando, ni menos aún su suegro. Por eso reúne el Consell General de Gandía, asisten micer Joan de Vera, micer Baltasar Gallach, micer Sancho de Medina y micer Francesc Artés, doctores y abogados, mosén Jaume Pertusa, procurador general del ducado y Luis Erau, notario. Están presentes las autoridades municipales: justicia, jurados, síndico y racional y una amplia representación de vecinos⁴.

En septiembre, el rey Fernando acepta la tutela de María sobre su hijo, que es refrendada por la Gobernación de Valencia ese mismo mes. Unos días después en el Consell de Gandía, el síndico y racional notifican la pronta llegada a la ciudad de Enrique Enríquez y de su mujer María de Luna, los padres de María Enríquez, acompañados de numerosos servidores. Los padres de María se quedan en Gandía ocho días y con ellos también al menos veintiún servidores suyos. Parece que la vinculación de Gandía con los Enríquez va a ser larga y se produce una imbricación castellano-valenciana.

Por tanto, no es hasta el mes de febrero de 1498 cuando María, recuperada de la pérdida de su marido, toma las riendas del gobierno de los estados de su hijo. Se vale para ello de sus servidores: Jaume Pertusa, Luis Erau, Jaume Martorell, Francesc Artés, etc. En cambio, no se sabe si a partir de esos momentos siguen a su servicio aquellos personajes más afines a su suegro, como el fiel Genís Fira o el mismo Joan de Vera. En todo caso, en esos momentos en que la duquesa se pone al frente del gobierno cuenta siempre con el favor de Alejandro VI, que la ayuda a financiar las compras que acomete para engrandecer los estados ducales y le concede algunos favores. Así pues, en ningún caso Alejandro VI se desentiende de sus intereses familiares en Gandía debido a un cambio de estrategia, más próxima a los intereses franceses y contraria a los intereses en Italia de Fernando. Otra cosa distinta, dada la edad del nuevo duque de Gandía, es que considere que ahora le será más difícil la utilización en su favor de su familia valenciana, cuando, además, al frente del gobierno del ducado se encuentra una mujer familiarmente enraizada en Castilla. Alejandro no se olvida de su nieto y en septiembre de 1498 pide a los reyes que el juro sobre Requena de 2.000 ducados anuales se transfiera a Juan. Lo ha pedido insistentemente el nuncio, pero como no lo consigue decide enviar al obispo electo de Catania para su consecución. Le dice que, si no es posible, se convierta el juro en dominio sobre vasallos⁵.

⁴ *Ibid.*, p. 37.

⁵ ASVen. Podocatharo, Serie I, 693. Roma, 3 septiembre 1498.

Lo que hace María entre 1499 y 1502 es culminar en gran parte lo que Alejandro VI ha planificado con tanto detalle, adquiriendo los lugares cercanos a Gandía de Miramar y Almoynes, la baronía de Castelló de Rugat y, sobre todo, la tan ansiada del Real. Ella sigue la política de adquisiciones marcada por su suegro. Es posible que entre los hombres que más le ayudan a María estuviera el santiagouista Joan de la Torre, un personaje que será importante en la vida de don Juan⁶.

Don Juan tiene dos años y medio cuando llegan desde Italia las noticias de la muerte de su padre. Al niño le educa su madre, pero también interviene su abuela María de Luna, de ahí que se trasladen un tiempo a Baza (Granada). Permanecen en esa ciudad algunos meses, pero deben volver a Gandía porque a la duquesa se le notifica la pronta llegada a la villa, para febrero de 1500, de los cuerpos de sus dos maridos sepultados en Roma. Su suegro, Alejandro VI, ha decidido enviarlos desde Italia para que reposen en la iglesia de la capital de su señorío en una especie de peregrinación macabra de los dos hermanos.

Los ayos de don Juan son el matrimonio Pero Gago y Juana Vaca. Ambos integran a familiares suyos en el servicio ducal, ya que Gago tiene un hermano presbítero y al que en 1514 el duque nombrará canónigo de la colegiata de Gandía. Asimismo, Juana Vaca también tiene un hermano, Pero Vaca, que desempeñará el cargo de maestresala en 1517⁷. Su preceptor es el sacerdote Juan Porta, que en 1509 doña María recompensará sus servicios haciéndole rector de la iglesia de la Puebla Franca de Rugat (Valencia)⁸. Es posible que influyera el poeta gandiense Joan Roís de Corella, porque acaso hay que identificarlo como uno de los nombres que aparecen entre los que le rodean.

Don Juan es educado en el servicio de las letras y de las armas, en un ambiente espiritual. Sus maestros le enseñan a leer y a escribir en castellano, su lengua materna, y en valenciano, lengua que utiliza con sus vasallos y con la que se redactan los documentos oficiales. También aprende los rudimentos de la lengua latina. Pero, como noble, el aprendizaje de las letras, que algunos consideran que no son tan útiles para los caballeros, debe compatibilizarse con el de las armas. Armas y letras, más las primeras que las segundas, se consideran útiles para los caballeros que se precian. Entre los libros que

⁶ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4530. El 23 de agosto de 1502, Joan de la Torre, comendador de Sant Jaume de la Spada, era mayordomo del duque Juan de Borja.

⁷ ARV. Protocolos de Juan García, 1507, 1509, 1514, 1517 y 1528, sigs. 4534, 4535, 4537, 4539 y 4544.

⁸ Osuna. CP.137, D.10. Véase también ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4537.

leería —de hecho, figuran en su biblioteca a su muerte— estarían los recientemente impresos en Valencia, como la *Vida de Cristo* de Isabel de Villena (1497) en valenciano, el *Kempis* en latín, y el *Cartujano* de Corella (1500) y libros de caballería como *Tirant lo Blanc*, y el *Amadís de Gaula* (1508). Es el impacto de la *Devotio Moderna* y del nuevo humanismo cristiano que se mezcla con el mundo medieval caballeresco. Aunque también prevalecía todavía el mundo de las beatas, con el influjo de santa Catalina de Siena y sobre todo de Lucía de Narni, en un ambiente profético que los Borja utilizaban a su favor. Circulaba por Castilla entonces un certificado firmado en Ferrara en 1502, de B. Rocatense, médico de Alejandro VI, sobre la visita hecha a sor Lucía de Narni del convento dominico de la Anunciada de Ferrara⁹. Estaban presentes tanto el duque como Lucrecia Borja, esposa de su primogenito, el obispo del lugar y un sobrino del papa. Afirmaban no haber engañado en las llagas de sor Lucía. Posiblemente todo esto también llegaría a Gandía, bien a través del papa o incluso, lo más probable, vía Ferrara, dado el continuo contacto que había entre los dos ducados.

Quizá es de pequeño cuando se afianza su amor a los libros, de modo que, a su muerte, se inventarió una rica biblioteca con obras de humanistas, especialmente de Erasmo de Róterdam. En ese tiempo de la niñez, poco a poco irá cobrando fuerza la nueva Universidad de Valencia, se abrirá camino el humanismo y se producirán avances importantes en la medicina y en las actividades artísticas. Aunque seguía muy presente el problema inquisitorial sobre los conversos, pues, según el censo de 1506, había 560 familias conversas en Valencia, el problema musulmán todavía no lo era tanto; así, las Cortes de Valencia de 1510 prohibirán el bautismo forzoso, algo que se convertirá en una pesadilla después de la Germanía (1519-1522).

El libro de cuentas de María de 1498 refleja básicamente la misma situación que el de cuatro años antes, es decir, que sigue con la misma política de censales, salvo que ahora dedica dinero a la educación de los hijos¹⁰. También el niño desarrolla su pasión por los caballos, que con el paso del tiempo lo convierte en uno de los nobles valencianos que dispone de los mejores, hasta el punto, que enviaba incluso a Italia, satisfaciendo así las peticiones que se le hacían. Y la crianza y cuidado de los caballos le sirvió también para desarrollar otra actividad relacionada por la que su padre sentía

⁹ Las fuentes del archivo del convento de Aldeanueva en GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS, C. M. A., *I Fuentes y Archivos*, Arges, Madrid, 1962. Véase también REQUESENS I PIQUER, J., *El poder y la profecía: de la teoría a la práctica borgiana*, Ediciones Tres y Cuatro, IIEB, Valencia, 2016.

¹⁰ Osuna. C. 1044, D.1-16

una gran pasión, la caza. Actividad en la que realizó su aprendizaje con sus criados en las cortas o largas temporadas en las que con su madre y su hermana pasó en sus baronías de Llombay, Corbera, Turís o en otros lugares de sus estados.

En 1504, tras muchos desvelos y vencer grandes dificultades, María llega a un principio de acuerdo con sus vasallos y con la pequeña nobleza cuyos territorios forman parte de la contribución general de la ciudad ducal. Reunido el máximo órgano de gobierno ciudadano, sus representantes aprueban la propuesta de la duquesa y como muestra de agradecimiento deciden ir al palacio a darle las gracias personalmente. No pueden hablar con ella, pero no se arredran y deciden entrar en el palacio y saludar a su hijo. Este, sin haber cumplido todavía los diez años, los recibe y les dedica unas palabras de salutación y agradecimiento por el acuerdo conseguido. De un modo u otro, el acto le sirve de ejercicio práctico de lo que significará en el futuro el desempeño de su título señorial¹¹.

En lo referido a la situación económica, hay un interés evidente de la duquesa por ir perfilando un relativo equilibrio de las finanzas. Un auténtico alivio supondrá la venta de los estados italianos, ya que el cobro de una parte de esta cantidad servirá para liquidar deudas y para acometer los trabajos de embellecimiento que se llevaron a cabo en los palacios de Gandía y Valencia, en el monasterio de Santa Clara, etc. Por otra parte, la adquisición de nuevos territorios señoriales en los alrededores de Gandía sitúa como servidores de la casa a algunos de sus antiguos propietarios. Los descendientes de los propietarios de Bellreguard, los Roca, se incorporaron a la administración ducal, bien en cargos municipales o en cargos eclesiásticos¹². Lo mismo acontece con Jaume Balaguer, antiguo señor de Miramar, que poco a poco se convierte en el hombre de confianza de María y después de su hijo, accediendo al cargo de procurador general del ducado; y algo similar sucede con los Martorell, con los Tamarit, etc. Algunos que mantuvieron sus señoríos como los hermanos Ros (Pere y Joan), señores de Daimús y de Almiserà respectivamente, desarrollarán un importante papel en el ámbito de la administración municipal¹³.

¹¹ AMG. FC. Protocolos de Pérez de Culla, 67. La transcripción del acuerdo del Consell, en PONS FUSTER, F., *La Germania a Gandia i el duc Joan de Borja*, CEIC Alfons el Vell, Gandia, 2008, pp. 28-29.

¹² ARV. Protocolos de Juan García, 1504, 1507, 1518, 1520, 1521, sigs. 4532, 4534. 4540, 4542 y 4543.

¹³ Joan Ros estaba casado con Isabet Joan, sobrina de Jaume Balaguer, en ARV. Protocolos de Juan García, 1502, sig. 4530.

AMPLIACIÓN DE SUS ESTADOS

En 1499 María consigue que su suegro atienda otra petición suya. De este modo, una bula convierte la iglesia de Gandía en colegiata, instituyendo en ella un capítulo colegial integrado por doce canónigos, un capiscol o chantre y un deán. Se concede asimismo a los duques el privilegio de patronato, por el que pueden nombrar los diferentes eclesiásticos¹⁴. De nuevo, pues, se constata que Alejandro VI se muestra diligente en atender las peticiones de sus familiares valencianos, lo que prueba que la relación entre él y María es todavía estrecha¹⁵. Por otro lado, se compromete también entonces a mantener la limosna que había establecido su marido a las monjas de Santa Clara de Gandía¹⁶.

Entre 1499 y 1500, María compra los señoríos cercanos a Gandía de Miramar, la baronía de Castelló de Rugat y les Almoynes con sus alquerías. Las tres adquisiciones suman la no menospreciable cantidad de 1.010.000 sueldos. Pero en realidad no es esta la cantidad efectiva que se paga a sus titulares, ya que las compras se efectúan asumiendo deuda censal (solo hay que atender el pago de las pensiones), vendiendo censales (pago también solo de pensiones) o comprometiéndose a corto o a largo plazo a quitar algunos de los censales cargados sobre estos señoríos¹⁷. María dispone de liquidez de lo heredado por su difunto esposo, de ahí las compras que efectúa como el Real a Juan de Cardona. De nuevo se ciñe a la política de compras marcada desde años antes por Alejandro VI¹⁸. Con la compra del tan deseado señorío cercano del Real concluye momentáneamente la incorporación de nuevos territorios a los estados de Gandía.

Todas estas operaciones, en las que tiene un papel destacado el notario Luis Erau, persona de máxima confianza de María, junto a sus asesores legales, se efectuaron en vida de Alejandro VI. De momento resulta difícil documentar cuál es su intervención, pero es indudable que sin su ayuda económica y sin el respaldo que significaba su parentesco no hubieran podi-

¹⁴ Osuna. C. 565, D. 2.

¹⁵ PONS FUSTER, *Vespres... op.cit.* pp. 259-269.

¹⁶ Osuna. C. 541, D. 4. 23 enero 1499. Sobre el convento, véase GARCÍA DE LA HERRÁN MUÑOZ, María del Carmen, «El saber femenino en los claustros: las Borja del Convento de Santa Clara de Gandía (siglo XVI)», en: GRAÑA CID, María del Mar (coord.), *Las sabias mujeres II (siglos III-XVI): homenaje a Lola Luna*, Madrid, 1995, pp. 183-200.

¹⁷ PASTOR ZAPATA, *op. cit.*, pp. 250-251.

¹⁸ PASTOR ZAPATA, J. L., «Censales y propiedad feudal. El Real de Gandía: 1407-1550», en *La España Medieval*, 5, 1984, pp. 735-766.

do llevarse a cabo. De hecho, tras la muerte del papa, acaecida en Roma el 18 de agosto de 1503, pasarán algunos años hasta que el duque Juan acometa nuevas adquisiciones de territorios¹⁹.

Hasta 1503 María prosigue trabajando con la banca Spannochi, la misma familia de banqueros de su suegro y de su marido. Aunque parece que se prolonga hasta 1508, en que pone pleito al poderoso secretario Alonso Sánchez por una deuda de 2.500 libras. Después, tras la desaparición de esta familia de Valencia, toma a Battista Burgarini, quien financia casi todas sus adquisiciones de nuevos territorios y se encarga del cobro de las pensiones de la casa y del pago de las que es deudora. La relación con Burgarini se mantiene durante la época de su hijo, al menos hasta 1520-1521. Burgarini o su socio Maretti, se desplazan todos los años a Gandía para rendir cuentas a María y a su hijo, que las aceptan tras someterlas a la revisión de sus contables de confianza. Además, Burgarini no se limita a ejercer de banquero de la familia, sino que él mismo o por medio de personas interpuestas compra anualmente la cosecha de azúcar del ducado y se encarga posteriormente de su comercialización. En alguna ocasión, María, ante la falta de liquidez, tiene que vender anticipadamente la cosecha de azúcar como compromiso de pago de los adelantos que le efectúa la banca Burgarini²⁰.

Gaspar Rull, Luis Erau, Juan García y Battista Burgarini son las personas de máxima confianza de María en Valencia. También se sirve de otros personajes vinculados con su familia, como Jeroni Cabanyelles, hermano del gobernador de Valencia Lluís Cabanyelles, que está casado con Ángela de Borja, y en quien delegará, como procurador suyo, misiones de especial relevancia referidas a las obras del palacio Borja en Valencia y al matrimonio de su hijo Juan²¹. Y, dada la cada vez más compleja administración de los estados ducales, María tiene en nómina de la casa casi siempre a tres o cuatro doctores en ambos derechos, entre los que se menciona a Francesc Artés, ya vinculado a su segundo marido.

Por lo que se refiere a Gandía, María mantiene a la mayor parte de los criados de su marido y a los suyos propios, que conforman una amplia corte ducal, y cuyos salarios corren a expensas de la casa. A servidores que ejercen tareas de gobierno, como los ya mencionados, hay que añadir los que des-

¹⁹ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492—1503)*, Edizioni Università della Santa Croce, Roma, 2005.

²⁰ ARV. Protocolos de Juan García desde 1507 hasta 1520.

²¹ ARV. Protocolos de Juan García de 1507 y 1509, sign. 4534 y 4535.

empeñan otros, por su singular nombramiento como personas de confianza de la duquesa, como Jaume Roca, Andreu de Sanctes Creu, Joan de la Torre, Joan Ramon Dalmau, Hierònim y Lucas Lópiz (casado con Eleonor Estan-ya), Tristán de Villaroel, Lluís Làzer, etc. No menos relevancia tiene el nombramiento de Francesc Pérez de Culla, hijo del notario Pero Pérez de Culla y de Isabel Pugeriol, como secretario suyo personal. El joven notario, casado en 1514 con Jerónima Tonda, no solo se gana la confianza de la duquesa, pues su amistad temprana con el joven duque le permite proseguir durante años a su lado, convirtiéndose en el redactor de su correspondencia y en la persona dispuesta a llevar a cabo los trabajos más complejos que se le pueden encargar.

El trabajo de María no se circunscribe a Gandía y a los territorios incorporados a su alrededor, hay que gestionar también el gobierno de aquellos otros más alejados, como Turís²². Por otra parte, incrementar el patrimonio ducal no consiste solo en comprar nuevos territorios, hay también que conseguir que nuevos pobladores se sientan atraídos por las ventajas que pueden ofrecéserles. María es consciente de que el grave endeudamiento que arrastra es un inconveniente que impide la llegada de gentes dispuestas a acercarse en el ducado. Por ello, con el acuerdo al que llega en 1504 con las autoridades de Gandía pone las bases para hacer más atractiva la llegada de nuevos vasallos. Refrenda su actitud ofreciendo ventajas a los nuevos pobladores y dándoles nuevas tierras de cultivo. Esto quizá se debe a que en 1504 hereda de su padre dos millones de maravedís y se siente con mayor seguridad y autoridad²³.

De este modo, entre 1497 y 1510 se registran numerosos actos de vasallaje por parte de los procuradores locales de mudéjares que proceden de señoríos limítrofes a Gandía o de baronías de la misma casa ducal. En su estrategia repobladora, ofrece facilidades fiscales y exenciones temporales de pagos, y es acompañada por la puesta en cultivo de nuevas tierras provenientes de la desecación de los marjales situados en el entorno del castillo de Bayrén. Incluso, a pesar de suponer que los resultados son escasos, consigue en 1503 de Fernando el Católico el privilegio para la prospección y explotación de minas en el término del ducado de Gandía con el fin de impulsar otras posibilidades productivas²⁴. También consiguió compras a través de Amador de Aliaga, receptor de la inquisición de Valencia. Así, en 1506, hace

²² ARV. Protocolos de Juan García, años 1504 y 1507, sig. 4532 y 4534.

²³ Testamento de Enrique Enriquez, en: Osuna. C. 538, D. 11.

²⁴ Osuna. CP. 121, D. 13.

dos operaciones: compra un molino y una viña procedentes de los bienes de una familia de conversos de Gandía, confiscados por la inquisición²⁵.

Para la organización del archivo ducal, María encarga en 1507 a Melchor Ferrer, un carpintero de Gandía, que construya en una cámara de las torres del palacio ducal una gran estantería con muchos cajones para que, en ellos, con los nombres de cada uno de sus estados, se guarden sus documentos respectivos. Finalizado el armario, la duquesa pone en marcha un equipo de archiveros, escribe a Francesc Artés, doctor en Leyes de la ciudad de Valencia y abogado suyo, y a los notarios Luis Erau y Juan García, sus procuradores, para que fueran a Gandía. Estos son los que comienzan la labor con los documentos junto al secretario Francesc Pérez de Culla²⁶.

La constitución por bula de Alejandro VI de la iglesia de Gandía en colegiata trae aparejada la obligación para María de organizar y dotar un capítulo colegial que debe estar integrado por doce canónigos, un chantre y un deán. En 1507, el cabildo colegial de Gandía está presidido por el deán Fernando Gómez Estremera, que lo gobierna de 1500 hasta 1528²⁷. Pero la elección del cabildo colegial tiene que ir acorde con una iglesia capaz de acogerlos y que además muestre el nuevo rango eclesial de colegiata que se le ha concedido. También debe convertirse en panteón de la casa ducal. Es, pues, necesario acometer obras de mejora y para ello contrata a los escultores y pintores más afamados en su época, como Damià Forment y Paolo de San Leocadio. El primero se encarga de embellecer el pórtico de entrada de la iglesia colegial y de construir el retablo donde el pintor San Leocadio tiene que desarrollar diversas escenas.

La relación de María con Paolo de San Leocadio, teniendo en cuenta que el pintor italiano vino a Valencia en 1472 acompañando al cardenal Rodrigo de Borja, puede que se iniciara en 1493 cuando, tras su matrimonio con Juan I de Borja, comenzó a vivir en Valencia y seguramente no fue ajena a la fama que el pintor tenía ya en esta época²⁸. En todo caso, ella lo contrata el 29 de noviembre de 1501 para que pinte el retablo mayor de la iglesia colegial. Encargo por el que el pintor percibe la cantidad de 30.000 sueldos a pagar en diversos plazos, además de disponer de casa en Gandía y de quedar exento de las sisas municipales. Incluso, se obliga a dotar a dos hijas del

²⁵ Osuna. CP. 135, D. 2. 29 de marzo y 5 de mayo de 1506. GARCÍA CÀRCEL, R., *Orígenes de la Inquisición Española*, op. cit., p. 140.

²⁶ Osuna. C. 565, D. 2.

²⁷ PONS FUSTER, *Vespres...*, op. cit., pp. 260-261.

²⁸ COMPANY, X., *Paolo de San Leocadio i els inicis de la pintura del Renaixement a Espanya*, CEIC Alfons el Vell, Gandía, 2006.

pintor. El trabajo de Paolo de San Leocadio es de su agrado, pues estipula con él un nuevo contrato encargándole trabajos en el palacio ducal y en el convento de Santa Clara de Gandía. A pesar de las diferencias que puedan existir entre el pintor y María, los encargos a Paolo de San Leocadio y a Damià Forment demuestran el empeño que pone para embellecer con obras de los mejores artistas los tres edificios básicos de la capital de sus estados: la nueva iglesia colegial, el convento de Santa Clara y el palacio ducal²⁹.

Al igual que acontece en Gandía, ella es consciente de que es necesario acometer obras de mejora y de embellecimiento en el palacio de la familia Borja en Valencia, labores que le permitan rivalizar con los otros palacios de la nobleza valenciana y para las que se contratan a diferentes maestros. En concreto, deben realizar la «porxada» o cubierta de toda la parte frontal del palacio, con pequeños arcos, tal y como puede verse que existe en la actualidad³⁰.

En el intermedio de tantos desvelos como los que acarrea el gobierno de sus estados, María recibe la noticia del fallecimiento de su padre, acaecida en Medina del Campo en 1504. Ese mismo año fallece también la reina Isabel la Católica. En octubre de 1505, Fernando el Católico, siguiendo una estrategia que pretende contrarrestar la de su yerno Felipe el Hermoso, se casa con Germana de Foix. Este matrimonio llevaba consigo una nueva alianza con Francia. Un año después, en el mes de agosto de 1506, retirado del gobierno de Castilla, el rey se encuentra en Barcelona presto para embarcarse hacia Italia. Valencia queda como medio abandonada, no se realizan cortes, la nobleza dividida.

MARÍA ENRÍQUEZ Y FERNANDO EL CATÓLICO

El posible viaje de María a Barcelona en 1506 para ver al rey obedece a la venta de los estados italianos de su hijo³¹. El rey llega al puerto el 12 de agosto y desea salir cuanto antes a Nápoles para controlar personalmente la situación, respaldado por un préstamo que le había otorgado la ciudad de

²⁹ El 14 de diciembre de 1507, Paolo de San Leocadio nombró procurador suyo a Battista Bugarini para poder cargar a censo 23.000 sueldos. ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4534, 1507,

³⁰ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4534, 1507. También, ARCINIEGA GARCÍA, L., *El palacio de los Borja a Valencia. Actual sede de las Cortes Valencianas*, Cortes valencianas, Valencia, 2003 y FALOMIR FAUS, M., *Arte en Valencia, 1472-1522*, Consell Valencià de Cultura, València, 1996.

³¹ Osuna. CP. 165, D.1 a D. 5.

Valencia de 57.000 ducados. Para ella, la pertenencia de dichos estados a la casa de Gandía plantea una dificultad añadida a su trabajo de gobierno, pues estos quedan muy alejados y su gobierno la obliga a dejarlos en manos de otras personas. Se añade a esto el hecho de que en la documentación que se conserva se alude poco a rentas provenientes de estos estados, salvo en 1516, que don Juan da un poder para que alguien lleve en Nápoles las cuentas de lo que le queda³². Por tanto, pudo ser ella la que ofertara su venta al rey Fernando. Sin embargo, conociendo la celeridad con que se desarrollan los acontecimientos y la capacidad del rey para urdir negociaciones y estrategias cabe la posibilidad de que fuera el propio monarca el que llamara a Barcelona a su prima para forzarla a vender las posesiones italianas de su hijo Juan de Borja.

Las noticias que de Nápoles le llegan al rey en Barcelona sobre el gobierno de Gonzalo Fernández de Córdoba no son de su agrado, a pesar de los esfuerzos bélicos que este ha llevado a cabo para la conquista del reino. En el ánimo del rey está ya quizás la idea de apartar al Gran Capitán del gobierno de Nápoles y tiene que procurar hacerlo compensándole de algún modo por sus hazañas militares. Fernando piensa que una forma adecuada de compensación es ofrecerle los estados italianos del duque de Gandía. Para ello necesita que su prima se avenga a su venta y la forma más fácil es ofrecerle una sustanciosa cantidad de dinero que, además, puede servirle para sobrellevar mejor las compras de territorios que ha emprendido.

María, por estas o por otras razones, acepta la oferta del rey, y el 20 de agosto de 1506, en Barcelona, formaliza la venta de los estados italianos de su hijo por 82.000 ducados, de los que el monarca le paga de inmediato 40.000 ducados, quedando los otros 42.000 pendientes³³. Días después, el rey y su corte embarcan para Italia. A su llegada a Nápoles, Fernando destituye del gobierno a Gonzalo Fernández de Córdoba y nombra virrey a una persona de su confianza. A cambio de esta destitución, que ha sido siempre difícilmente comprensible, el rey le concede el ducado de Sessa. La venta al rey de los estados italianos de la casa ducal aporta unos ingresos de 840.000 sueldos a María. Una liquidez de la que en esos momentos carece y que le permite afrontar con mayor tranquilidad los pagos que tiene pendientes, en-

³² Osuna. CP.14, D. 3; Osuna. C. 790; Osuna. C. 1085, D. 71. Poder de Juan de Borja a Pedro Vaca para cobros del ducado de Sessa en Nápoles.

³³ En el archivo ducal de Gandía se conservaba el original de los capítulos firmados entre el rey Fernando y la duquesa María Enríquez, si bien, la fecha fue el 28 de agosto de 1506. Actuó en nombre de la duquesa el notario Francesc Pérez de Culla. Osuna. C. 565, D. 2. Estos capítulos se conservaban en la «caixeta vermella» dentro del armario de Gandía.

tre otros, los 141.000 sueldos comprometidos en la compra del Real y los 250.000 sueldos que, por la misma compra debía satisfacer a los Cardona para recuperar la plena posesión de la baronía de Turís. Sin embargo, con el tiempo, el retraso de Fernando en hacer efectivo el pago de los 42.000 ducados pendientes, obliga a María a reiterarle el cumplimiento de sus obligaciones y a tener que volver a recurrir a la venta de censales para poder hacer efectivas las órdenes de pago a sus acreedores³⁴.

Durante la estancia de María en Barcelona consigue también de su primo algunos otros beneficios. Así, el 30 de agosto de 1506, se le concede la merced de hasta 1.000 ducados de oro de lo que la Inquisición ha confiscado o confisque en la ciudad de Gandía y en su término³⁵.

En julio de 1507, el rey Fernando vuelve de Italia tras haber sido llamado para hacerse cargo del gobierno de Castilla. Desembarca en Valencia, donde permanece durante veinte días. A su marcha a Castilla deja como vi-reina a su mujer Germana de Foix. En esas mismas fechas, aunque no sabemos si con la misma armada del rey, desembarca también en Valencia Gonzalo Fernández de Córdoba. Y todavía por las mismas fechas, el 2 de agosto, se encuentra hospedada en el palacio real la madre de María que, o bien regresa de Italia con la corte real, o bien viene a Valencia por otro motivo distinto. María de Luna llama al palacio al notario de su hija, Juan García, y este se presenta allí acompañado de Jaume Balaguer y de Pero Gago, servidores de María Enríquez, para que dieran fe de vida de su existencia, porque se decía que había muerto³⁶.

Madre e hija pasan unos días juntas. Intercambian impresiones de sus propias realidades personales como viudas, pero con amplias responsabilidades de gobierno. Si además María de Luna está en la corte real, pudo transmitir a su hija noticias interesantes sobre sus respectivos señoríos en Baza y Gandía, y aconsejarla sobre las opciones que debían considerarse si en la corte se plantea un posible matrimonio de su nieto Juan. En todo caso, puede imaginarse que ambas viven momentos apacibles, que la hija le enseña a su madre los trabajos de embellecimiento que pensaba acometer en su palacio de Valencia y que las dos participaran en los festejos que la ciudad de Valencia organizó por la presencia de los reyes. María de Luna, además, aprovecha la presencia del notario Juan García para nombrar procurador

³⁴ Sobre la actividad económica de María Enríquez en 1507 en el tema de censales y en los pagos efectuados, vid. ARV. Protocolos de Juan García, 1507, sig. 4534.

³⁵ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4537, 16 de enero de 1514.

³⁶ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4534. 1507.

suyo a Joan Conqua para percibir determinadas cantidades que tenía comprometidas en la villa de Montalbán y en otros lugares de la ciudad de Teruel. La estancia en Valencia de María de Luna se prolonga al menos un mes, pues el 7 de septiembre todavía está en la ciudad³⁷.

La realidad cotidiana del gobierno de los estados ducales se trasluce de forma imperiosa. Pagos de pensiones de censales, negociaciones con los censalistas, atención a las intenciones de Alonso de Cardona por recuperar la titularidad señorial del Real, nombramientos de cargos de gobierno, continuas reclamaciones a los tesoreros reales para que hagan efectivos los pagos pendientes, tanto de las cantidades debidas por la concesión real —2.000 ducados— sobre los puertos secos de Requena, como de los 42.000 ducados pendientes de pago de la venta de los estados italianos, etc. Esta es la realidad cotidiana de María, una vida que a nivel personal supone el cuidado maternal de los hijos y la preocupación por su educación. También disponer de tiempo para su vida espiritual, para conversar con su confesor, con los canónigos de la colegiata de Gandía, para visitar a las monjas de Santa Clara, cuya forma de vida tanto le seduce y que comienza a considerar como una opción personal de futuro. Además de todo eso, el año 1508 trae consigo acontecimientos más importantes.

En enero María de Luna vende a su hija el estado de Almuniente, en Huesca, que esta cede a su hijo Juan. Se trata de una compra que se formaliza el 4 de enero en el convento de San Jerónimo de Gandía. Este asunto causará una lite con Juan de Alagón en 1512 porque este se niega a pagar las rentas a Juan de Borja, como titular³⁸. Quizá por esta posesión Juan tiene acceso a las cortes de Aragón.

MATRIMONIO Y GOBIERNO DE SUS ESTADOS (1509-1514)

A finales de 1508 o en los primeros días de 1509 don Juan acude a Valladolid, donde está el rey Fernando. Le acompañan Jeroni Cabanyelles, su ayo Andreu de Sanctes Creu, el joven notario Juan García y un nutrido grupo de servidores³⁹. El joven duque acaba de cumplir los 14 años. Su viaje tiene

³⁷ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4534, anotaciones del 2 de agosto y 7 de septiembre de 1507.

³⁸ Osuna. C. 578, D.28, Petición elevada por Rodrigo de Borja, curador de Juan de Borja, al gobernador de Valencia para firmar una concordia con Juan de Alagón y cobrar algunas rentas situadas en Almuniente (Huesca). Valencia, 20 de septiembre de 1512.

³⁹ Ambos fueron nombrados procuradores el 8 de noviembre de 1508, en ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4535. 1509.

como objetivo firmar sus capitulaciones matrimoniales para desposarse. Es resultado, seguramente, de las gestiones realizadas en 1507 durante la visita que el rey realizó a Valencia. Fernando pudo proponerle a su prima el matrimonio de su hijo con su nieta, Juana, hija del arzobispo de Zaragoza, Alonso de Aragón.

Según el cronista Zurita, en 1507 estaba previsto otro enlace, con la casa de Alburquerque⁴⁰. De la unión ilegítima del rey Fernando —cuando tenía 14 años— con la noble señora Aldonza Roig Yvorra nació Alonso de Aragón, que fue arzobispo de Zaragoza (1478-†1520) y uno de los políticos más importantes de ese período. Aldonza contrajo matrimonio con Francisco de So y Castro Pinós, primogénito del vizconde de Évol. El hijo —Francisco— se desposó con Leonor de Castro. Tuvieron tres hijos —Guillén Ramón, Francisca, y Alonso—, los cuales recibieron legados especiales del testamento de don Alonso de Aragón⁴¹. De la unión de Alonso de Aragón con Ana de Gurrea nacieron Juan de Aragón, clérigo de Nápoles, obispo de Huesca (1484-1519) y arzobispo de Zaragoza (1520-†1530); Fernando de Aragón, también arzobispo de Zaragoza (1539-†1577); Ana de Aragón, casada con el duque de Medina Sidonia Juan Alonso de Guzmán; y Juana de Aragón (c.1493-†1521), la esposa de don Juan⁴².

Ante la propuesta matrimonial del rey, resulta difícil que María tuviera capacidad de maniobra en el caso de que no fuera de su total agrado. Este matrimonio tenía, por otra parte, el aspecto positivo de vincular más estrechamente al duque y sus posesiones con la familia real, reforzándose así los lazos de parentesco que ya existían entre María y su primo el rey. Por otra parte, no se sabe si además de esta opción la duquesa barajó otras alternativas y si éstas pudieron agradarle más o menos.

Pactado, pues, el matrimonio entre Juan y Juana de Aragón, es necesario prepararlo todo, aunque se debe esperar hasta que el duque cumpla los 14

⁴⁰ ZURITA, J., *Anales de Aragón, tomo primero sexto, los cinco libros postreros de la historia del rey don Hernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia*, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1610, p.148v.

⁴¹ ELIPE, J., «De amante de Fernando el Católico a vizcondesa de Évol: el ascenso socioeconómico de doña Aldonza Iborra (ca. 1452-†1513)», en MASSANET RODRÍGUEZ, R. et al. (eds.), *De la reina al carpintero: biografías de época moderna, entre la Historia y la Literatura*, Madrid, Síndesis, 2020, pp. 114-124. Sobre el pleito que tendrá el vizconde de Évol con de La Laguna, VIVES GORGUES, R., «Castillonroy, 1530: el vizconde de Évol toma posesión del lugar», en: INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES (ed.), *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995, pp. 817-826.

⁴² Osuna. Leg. 565. Copia legalizada del cuaderno donde se asentaron los documentos de la Casa.

años, es decir al 10 de noviembre de 1508. Asimismo, también han de pactarse las condiciones de las capitulaciones matrimoniales, si bien, sus condiciones básicas pudieron ya negociarse por el rey y María con antelación a su firma efectiva en el mes de enero de 1509. Juan, de camino a la corte, acompañado también por Fernando de Aragón, duque de Calabria, recibe en Puebla de la Calzada (Badajoz) la tonsura clerical, previa dispensa del obispo de Plasencia, de manos del obispo Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Palencia. Se trata de un requisito para poder recibir rentas eclesiásticas, pero que no impide el matrimonio⁴³.

En los días siguientes, tiene oportunidad de conocer a su futura esposa, Juana que, seguramente, es uno o dos años mayor que él, pues se cree que nace en 1492. El 31 de enero, después de las oportunas negociaciones entre las partes, se firman las capitulaciones matrimoniales. En nombre de Juana la firma su abuelo el rey Fernando, mientras que en nombre de Juan las rubrican sus procuradores. Fernando dota a su nieta con siete cuentos de maravedís que equivalen en moneda valenciana a 19.600 libras. Se obliga a pagarlos en Valencia dos años y medio después de celebrada la boda, aunque en realidad su compromiso recae sobre su hijo y padre de la novia, Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza. Por su parte, al duque le corresponde el «creix» o aumento por razón de la virginidad de la novia, que supone el cincuenta por cien de la dote, es decir, 9.800 libras. Dote y «creix» son parafemales o privativas de la mujer y obligan al marido a garantizarlas. El duque, pues, se compromete a poner a su nombre la baronía de Llombay, obligando a sus vasallos a prestarle homenaje de fidelidad y poniendo, hasta que se pagara la dote y el «creix», todas las rentas a su disposición.

En otro capítulo se estipulaba la obligación del duque de dejar todas sus posesiones en manos de un único heredero masculino, el que él designara. Y que en caso de no hacer elección en vida o en su última voluntad debía sucederle el hijo mayor, siempre que sea hábil y no fuera eclesiástico o estuviera loco, prefiriéndose siempre los hijos sobre las hijas, aunque estas también podían heredarle en caso de no haber descendientes masculinos, siguiéndose el mismo procedimiento que en el caso de los hijos, es decir, la hija mayor sobre la menor.

El duque se reserva en las capitulaciones la libre disposición de 20.000 libras procedentes de censales y de bienes muebles. Por otra parte, se especifica que la duquesa puede testar como quiera de sus bienes y dispone libremente de una tercera parte de la dote. No obstante, en el caso de morir sin

⁴³ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4535, 1509.

hijos, puede disponer libremente de esta tercera parte, mientras que las otras dos terceras partes deben ser devueltas a su padre o a sus herederos, quedando claro que de estas dos terceras partes aludidas el duque no podía disponer de ellas. Lo mismo acontecía en el caso de morir él antes que su futura mujer.

Antes de firmarse las capitulaciones, María acude al mercader florentino Cesaro Barzi en Valencia —es también traficante de esclavos— para adquirir diversas piezas de brocado, una pieza de terciopelo y tres de satén. Todas estas ropas le fueron suministradas en Valladolid a finales de 1509. ¿Significarían estas compras que María se trasladó a Valladolid para asistir a la boda de su hijo? No debió ser así, y lo que hizo fue adquirirlas como regalo de boda para su nuera, del mismo modo que también le regaló joyas y otros objetos de oro y plata.

Aunque las capitulaciones matrimoniales se firmaron en Castilla, concretamente en Valladolid, en ellas se dejó claro que estas, las cartas nupciales y los otros actos referidos al matrimonio, se hacían según los fueros de Valencia y como si hubieran sido hechos y firmados en la misma ciudad de Valencia. Finalmente, firmaron como testigos el duque de Alba, Fadrique de Toledo; el duque de Alburquerque, Francisco de la Cueva; el marqués de Denia, Bernardo de Rojas; Lluís Lladró y el baile general del reino de Valencia, Fernando de Torres⁴⁴.

Dos días después de firmarse las capitulaciones, el 2 de febrero, se celebra el matrimonio entre los novios en el palacio real de Valladolid. Están presentes el rey Fernando —regente de Castilla— y su mujer Germana de Foix, el caballero Juan de Alagón, procurador y camarero del arzobispo de Zaragoza y padre de la novia, y Jeroni Cabanyelles⁴⁵. El contexto político está marcado por el hecho de que en abril de 1509 fallece Enrique VII y le sucede su hijo, el cual se desposará con Catalina en junio tras un alambicado proceso de negociación. En diciembre de ese año, en Blois, se confirma la concordia entre el emperador Maximiliano y Fernando el Católico sobre el gobierno de Castilla y futura sucesión del príncipe heredero Carlos. La negocian Andrés de Burgos y Mercurino de Gattinara, de una parte; y el valenciano Jeroni Cabanyelles y Juan de Albión, de la otra⁴⁶.

⁴⁴ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4535, 1509.

⁴⁵ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4535, 1509.

⁴⁶ Juan Luis Vives tuvo que conocer a Cabanyelles, pues le hizo protagonista en uno de sus diálogos latinos sobre el juego, junto a los nobles Serafín de Centelles, conde de Oliva, y Juan de Borja, duque de Gandía, a los cuales dedicará algunas de sus obras, acaso porque también fueron sus benefactores. Cabanyelles estaba en deuda con Alejandro Farnesio (futuro Paulo III) porque durante el pontificado de Alejandro VI procuró su ventajoso matrimonio con una sobrina del papa.

Don Juan, pese a tener solo 14 años, se percata de la importancia del matrimonio como institución dirigida a perpetuar la herencia de sus estados en la familia Borja. Es una lección que a menudo se encarga de reiterarle su madre, la cual le hace comprender los problemas que ella ha pasado al quedar viuda antes de su primer matrimonio con el primer duque y volver a la viudedad cuatro años después de haberse casado con su padre. Es necesario, por tanto, que lo más pronto que pueda tenga un hijo que permita la continuidad de la familia. Y, desde luego, Juan aprende bien la lección de su madre, pues en solo seis o siete años tendrá cinco hijos y otros muchos más vendrán después.

Tras su boda, se trasladan a Gandía. Los vasallos de la capital de sus estados desean mostrar a su nueva señora su estima y le hacen un regalo⁴⁷. Asimismo, se trasladan en agosto de 1511 a Llombay para dar cumplimiento a lo pactado en sus capitulaciones y hacer que los habitantes de la baronía le presten homenaje de vasallaje y fidelidad a Juana. Nótese que para entonces ya María ha entrado en el convento de Santa Clara de Gandía, aunque todavía no es profesa, y, por tanto, sigue como tutora legal de su hijo.

Pero no todo va bien, porque en 1510 atraviesan dificultades económicas. La duquesa tiene que pedir a la Gobernación de Valencia que le asignen 9.000 sueldos para la alimentación de su hijo, pero sólo se le concede un incremento de 6.000 sueldos, a los cuales hay que añadir los 15.000 sueldos que ya percibe por este concepto. Pero una muestra más evidente de las dificultades es la venta de un censal a Jeroni Caldes, presbítero y rector de la iglesia de Jávea, por precio de 84.000 sueldos y una pensión anual de 5.600 sueldos⁴⁸. Una parte de esa cantidad tal vez se dedica a la compra de Albalat de la Ribera (Valencia), adquisición que culmina las nuevas incorporaciones de territorios a la casa de Gandía. Además, en las cortes de 1510 consigue 30.000 ducados sobre las sisas del reino, aunque realmente no se hace efectivo el pago, lo que conduce a numerosas reclamaciones.

A finales de octubre de 1510, cumplido el plazo, Juana se pone de parto. En Gandía, María moviliza a todas sus servidoras y criadas. Se llama también al médico para que esté presente. Se detecta que el parto va a plantear dificultades y se recurre incluso a las reliquias de los santos para que influyan positivamente. El influjo franciscano, patente en el monasterio de Santa Clara de Gandía y en los frailes confesores de las monjas, favorece la devo-

ASV. Principi 9, 17, Cabanyelles a Paulo III, Valencia, 8 abril 1535.

⁴⁷ AMG. Llibre Segon Racional, sig. B-447.

⁴⁸ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4540, 26 de marzo de 1518.

ción a San Francisco. Por eso, como muestra de agradecimiento, los duques deciden bautizar a su hijo con el nombre de Francisco. De un modo u otro, desde su nacimiento, se predestina al futuro heredero para una vida singular, como duque⁴⁹. Mientras tanto, Juan, padre de la nueva criatura, quizás no tan preocupado por lo que acontece, permanece un poco al margen. Posiblemente colea en su mente la lucha que mantiene esos días contra el juez Baltasar Gallach, al que ha recusado María, y que Lluís Cabanyelles, por orden del rey, debe resolver⁵⁰. En cambio, su madre, después de tantas luchas y de tantos desvelos por cuidar de su hijo y de sus posesiones ve compensados sus esfuerzos con la llegada de un nieto, de un nuevo Borja. Quiere que su hijo le escriba a su suegro notificándole la buena nueva⁵¹.

María, por su parte, va poco a poco alejándose de las tareas del gobierno de los estados, aunque todavía, dada la minoría de edad de su hijo, figura como gobernadora en su nombre. Juana de Aragón se siente más protegida por su entorno familiar cuando su padre es nombrado arzobispo de Valencia en enero de 1512 tras la muerte de Pedro Luis de Borja en octubre pasado. Este nombramiento, curiosamente, coincide con el plazo que el rey Fernando fija para que su hijo pague la dote estipulada en el matrimonio de Juana. Por este mismo tiempo, don Juan viaja a Baza para visitar a su abuela María de Luna. Es un viaje sin razones aparentes. Su mujer acaba de dar a luz y él, en esa situación familiar, decide ir a Baza. ¿Quién le impulsa a ello y por qué motivos? Hay pocas respuestas convincentes. Pero una destaca sobre todas. El viaje es alentado por su madre, bien porque entiende que el matrimonio de su hijo pasa por una fase tormentosa, bien porque está decidida a cambiar radicalmente de vida y no quiere que su hijo esté presente cuando adopte su decisión. En Gandía quedan Juana, su hermana Isabel de Borja, cada vez más alejada del mundo, y su madre. El 20 de febrero de 1512 María hace testamento, nombra heredero a su hijo⁵².

¿Por qué María Enríquez, una mujer todavía joven, que apenas tiene 40 años, adopta una decisión tan radical en su vida y decide entrar en el monas-

⁴⁹ PIZARRO LORENTE, H., «De duque de Gandía a santo: la transformación de san Francisco de Borja a través de sus biografías», en: *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 43, 2017, pp. 53-84.

⁵⁰ OSUNA. CP.121, D.14, Valladolid, 16 enero 1510. Juan consigue apartarle de todas las causas. Micer Baltasar Gallach es en 1506 el primer regente de la Audiencia de Valencia hasta octubre 1518, en que le sucede micer Eximeno Pérez de Figuerola, regente del Consejo de Aragón. CANET APARISI, T., *La Magistratura Valenciana (s. XVI-XVII)*, Universidad de Valencia, Valencia, 1990.

⁵¹ *Monumenta*, pp. 96-97.

⁵² OSUNA. CP. 109, D. 17.

terio de Santa Clara de Gandía en 1511? ¿Por qué deja la tutela y el gobierno del ducado? Lo más plausible es que ella no quiere ser un estorbo para los jóvenes duques, pero eso no cuadra con que deje en junio de 1512 la tutela en manos de Rodrigo Borja, señor de Villalonga y Castelnou (Valencia)⁵³. Otra opción puede ser por las malas relaciones con su nuera, poco dispuesta a quedar supeditada a la autoridad de su suegra. Cabe incluso considerar un gran enfado con su hijo por su forma de vida, lo que conduciría a nuevas elucubraciones. La mejor explicación es considerar que es una elección largamente meditada. ¿Cómo quedan los bienes privativos suyos? ¿A dónde van a parar los dos millones de maravedís que ha heredado en 1504? ¿Qué reacción tiene su madre María de Luna y sus tres hermanas? Que María entre en religión riñe con que sea tutora de su hijo, así que una vez profesa religiosa deja la tutoría en manos de Rodrigo Borja, que actúa como tal apenas un año, porque en diciembre Juan pedirá recuperar la plena potestad, con 17 años, a pesar de que le quedan otros tres más para llegar a la edad requerida. Lo primero que hace Rodrigo es nombrar procurador suyo a Juan García, lo cual nos hace pensar en cierta connivencia entre Juan y Rodrigo⁵⁴.

La entrada de María en el monasterio de Santa Clara puede relacionarse también con la decisión de su hija Isabel de Borja de recluírse en el mismo monasterio casi en las mismas fechas que su madre. Los cronistas del monasterio afirman que Isabel mostró desde su más tierna infancia una especial devoción por el cenobio franciscano. Pero es tan poco lo que se sabe de esta mujer que todas las afirmaciones resultan gratuitas. Asimismo, se contempla en un momento determinado su matrimonio con el heredero del ducado de Segorbe, propuesta que rechazó porque, supuestamente, ya estaba decidida a dedicarse a la vida religiosa. Incluso, se afirma que, del mismo modo que después haría su madre, entró a escondidas en la clausura del monasterio y decidió no salir más de ella⁵⁵.

María hace una primera donación en enero de 1511 para dotar la colegiata de Gandía, en donde ya aparece su condición de religiosa clarisa, pero no profesa. Finalmente hace testamento el 20 de febrero de 1512, siendo el ejecutor testamentario Fernando Gómez, canónigo de Valencia, y testigos su secretario Francesc Pérez de Culla y su capellán Alfonso de Villaroel,

⁵³ Osuna. C. 557, D. 15-16. En 1513 el cardenal de Santa Susana le autoriza a derribar dos mezquitas en Castelnou. Fernán Núñez C.835, D.19.

⁵⁴ Osuna. CP. 111, D. 27, Valencia, 3 de julio de 1512. Escritura por la que Rodrigo de Borja, nombra procurador, como curador que es de Juan de Borja, a Juan García, notario.

⁵⁵ AMARÓS, L., *El monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia ducal de los Borja*, s.e., Gandía, 1982, pp. 51-54.

abad de Valladolid, entre otros. En esos momentos, hace un año que ha ingresado en Santa Clara y, pasado el tiempo que se llama de «probación», normalmente un año, profesa el 24 de marzo de 1512. Deja heredero de todos sus bienes a su hijo. En cuanto a su hija Isabel, entra en el monasterio al mismo tiempo que su madre o poco después, pues en la fecha que redacta su testamento explícitamente se dice que «farà professió», lo que demostraría que no pudo entrar en el monasterio en 1510 como se ha reiterado hasta ahora y que, desde luego, profesó como religiosa después de su madre. Pero, si entró antes, al mismo tiempo o poco después que su madre, la pregunta es por qué no profesó pasado el año de probación. La única respuesta que puede explicarlo, siguiendo ahora lo que afirman sus biógrafos y que no puede probarse documentalmente, es que no estuviera en condiciones de profesar por haber tenido un grave percance físico o psíquico del que no se había recuperado⁵⁶.

Es difícil aclarar definitivamente las razones que impulsan a María a adoptar una decisión tan excepcional en su época, como la de «morir al mundo» y encerrarse de por vida en el monasterio de santa Clara de Gandía, pero, al menos hace más comprensible el hecho de que habiendo podido su hija Isabel entrar en el monasterio antes que su madre, ésta la adelantara a la hora de hacer su profesión religiosa. En todo caso, ni las autoridades de la ciudad ni los duques de Gandía pudieron sentirse demasiado de acuerdo con que ella dejara todo el futuro del ducado en manos de Rodrigo de Borja. María Enríquez se convierte desde ahora en sor María Gabriela.

Tras el nacimiento de Francisco, su hijo y heredero, el duque Juan marcha a Baza a visitar a su abuela María de Luna. Hasta cierto punto es, como antes se ha dicho, un viaje sin un sentido claro, toda vez que a principios de 1511 la duquesa estaba de nuevo embarazada de su segundo hijo, Alonso. El motivo del viaje es una incógnita que no puede resolverse recurriendo a la decisión previamente tomada por María Enríquez de aprovechar la ausencia de su hijo para cambiar radicalmente de vida y entrar como religiosa en Santa Clara. Sucede algo más y debe ser algo excepcional. Algunas opciones se han avanzado anteriormente que pueden ayudar a explicarlo. En todo caso, va a Baza y su viaje se prolonga poco tiempo pues, de inmediato, recibe noticias de su mujer para que regrese a Gandía. Juana tal vez le explica a su marido lo que ha acontecido con su madre y este pudo comentarlo con su abuela, que le aconsejaría sobre lo que podía hacer a su vuelta. Tampoco María de Luna es capaz de explicarse la decisión adoptada por su hija.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 113-114.

Regresa, por tanto, a Gandía apresuradamente, a finales de febrero o como mucho a principios de marzo de 1511, pues el testamento de su madre, antes de su profesión religiosa, está fechado el 20 de febrero de 1512, lo que induce a pensar que llevaba un año en el monasterio. A su regreso, trata de disuadirla; recurre a todo tipo de argumentos, pero hace hincapié en el tema de su salud, aludiendo a que su constitución quebradiza no es la mejor garantía para la nueva vida de sacrificios y de incomodidades que le espera como religiosa.

María había pedido en diciembre de 1510 que Juan, al haber cumplido los 17 años, pudiera ser administrador de sus propios bienes, teniendo además capacidad, según dicen los testigos que aporta. Esto muestra que realmente quería dejar gobernar a su hijo y quizá ya en 1510 preveía entrar en el convento⁵⁷. Como nuevo tutor, Rodrigo defiende los derechos de Juan, así adquiere un molino de Gandía de las incautaciones de la Inquisición, interviene en la herencia de Alonso de Aragón duque de Bisceglia, fallecido en 1512, y trata de conseguir las rentas de Almuniente (Huesca).

Entre tanto, Juana de Aragón ha dado ya a luz a su segundo hijo, Alonso, llamado así en honor de su abuelo. Al poco tiempo de haber dado a luz, esta vez sin demasiados contratiempos, se encuentra nuevamente embarazada. Mientras tanto, el duque y su tutor, tras pasar por Zaragoza y saludar a sus parientes y amigos, se trasladan a Logroño, donde se encuentra su tío abuelo el rey. Acuden ahí tras haberle reclamado reiterativamente que hiciera efectiva la mitad de la cantidad adeudada por la venta de los estados italianos en 1506. Ya han transcurrido seis años desde entonces y todavía no se ha arbitrado una solución sobre el pago pendiente ni tampoco sobre los intereses que habían corrido desde la fecha de la venta. Ahora, por fin, el rey y Rodrigo pactan el pago de la cantidad pendiente. El documento se firma el 28 de agosto de 1512 y en él se estipula de manera minuciosa la forma de pago, cobrando una parte el duque de las sisas del reino de Aragón que las cortes de Monzón de 1510 habían donado al rey e invirtiendo la cantidad percibida en quitar censales del General de Valencia a un interés o pensión del 6,6% y en percibir los intereses o pensiones de nuevos censales a un interés del 5%. Asimismo, se estipulan otras condiciones, pero lo que interesa resaltar ahora es el hecho de que a pesar de haberse firmado dicho acuerdo no se pone en práctica en vida de Fernando el Católico y Juan tiene que esperar a que Carlos I en 1519 lo haga finalmente efectivo, toda vez que Fernando incluyó este «descargo» en su testamento⁵⁸.

⁵⁷ Osuna. C. 557, D. 15-16, Valencia, 30 de junio de 1512.

⁵⁸ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4541, sábado 12 de febrero de 1519. En ese documento se recoge el acuerdo del 28 de agosto de 1512.

En noviembre de 1512 Juan recibe una visita inesperada. Se presenta en Gandía un joven, casi de su misma edad y doblemente homónimo. Es el llamado «infans» romano, tío suyo y último vástago de su abuelo Alejandro VI, duque de Nepi (Italia). Ambos congenian de inmediato. Al joven romano le entusiasma Gandía y su huerta. Además, dispone de recursos económicos y se muestra dispuesto a invertir parte de ellos en censales. Es una forma adecuada de poner a buen recaudo el capital disponible y de dedicarse a vivir de las rentas. No está mucho tiempo en Gandía, pero sí el suficiente para nombrar procurador suyo a Juan García, el notario de confianza de su sobrino, y para convertirse en el mayor acreedor censalista de la casa ducal, lo que le permite al duque Juan reorganizar gran parte de su deuda censal. A partir de entonces, los protocolos del notario Juan García refieren el cobro de las pensiones de los censales de Juan de Borja y el envío a Italia del dinero⁵⁹.

En 1512 en el contexto de las cortes de Monzón Juan confirma la venta del ducado de Sessa a Fernando el Católico en una muestra de identificación con la política del monarca. El 16 de abril de 1513, mientras Juana de Aragón da luz a su primera hija su abuelo el rey incumple de nuevo el acuerdo firmado en 1512 sobre el pago de la cantidad adeudada. Al menos el monarca satisface una de las demandas que el duque le ha hecho para dinamizar al máximo la capital del ducado y concede un privilegio real para que Gandía pueda celebrar una feria entre el 1 de diciembre y el 1 de mayo⁶⁰. Unos meses después, el 10 de septiembre de 1513, Isabel de Borja, redacta su testamento porque, según recoge el acta de su apertura, es profesa en Santa Clara de Gandía como sor Francisca. Por tanto, casi año y medio después que su madre María, Isabel profesa también como religiosa. La fecha de este testamento, previo a la profesión religiosa, corrobora que lo que acaeció en 1511 con la entrada de María en el monasterio de Gandía fue un hecho excepcional relacionado con su hija Isabel de Borja⁶¹. Estas dos renunciaciones de madre e hija sirven de modelo para otras parecidas, como será la de Francisco de Borja, renunciando al ducado para ser jesuita, y la más conocida, la del Emperador Carlos abdicando y encerrándose en un monasterio.

⁵⁹ Las inversiones en censales del tío del duque se iniciaron en 1513 como puede verse en el último testamento de Juan de Borja de 1538. Ver *Monumenta* I, pp. 7-63; véase también, ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4539, 1517.

⁶⁰ Osuna. C. 549, D. 5.

⁶¹ Osuna. C. 538, D. 35.

CAPÍTULO III

CONFIRMADO DUQUE (1519)

DIFICULTADES DE 1514

No fue un buen año el de 1514 para don Juan. En principio debía haber sido de felicidad, porque alcanzaba la mayoría de edad, los veinte años exigidos para asumir el pleno dominio de sus estados. Inicia el proceso por medio de su procurador Juan García ante el gobernador, presenta los testigos, el obispo de Teano —Francisco de Borja—, los caballeros de Santiago, Bernardo de Perpiñán y Juan de Artés, y su inseparable Andrés de Santes Creu. Pero no fue fácil llegar a ese punto.

Ensimismado por asuntos personales que afectan de manera particular a su relación con su mujer, debe hacer frente a graves dificultades, unas en el ámbito jurisdiccional, otras de tipo económico. A finales de 1513 los problemas jurisdiccionales que lo enfrentan a los señores de Beniarjó y Pardines (lugares cerca de Gandía), Ángela Tolsá y Gastón de Moncada provocan un grave incidente armado¹. Los hechos acaecidos ahora no son más que la consencuecia de un conflicto larvado en el tiempo que enfrenta, por problemas de jurisdicción, al duque de Gandía y a los señores de Beniarjó y Pardines, territorios inmersos en la contribución general de Gandía. Ya en 1508 las autoridades ciudadanas por medio de su procurador Luis Erau denunciaron ante la Gobernación de Valencia al alamín de la aljama de Beniarjó, Mahomat Rotayal, de connivencia con un vasallo del duque avecindado en Castelló de Rugat, acusado de hurto y que se había refugiado en casa del alamín.

Ante la pretensión del procurador de Gandía de inspeccionar la casa, el alamín se resistió con el apoyo de gente armada. Mientras, en Gandía corrió el rumor de que el procurador había sido muerto, y muchos vecinos, con el Justicia de la ciudad al frente, tomaron sus armas y se dirigieron a Pardines,

¹ Osuna. C. 582, D. 23. PASTOR ZAPATA, «Censales y propiedad feudal», *op. cit.*, pp. 735-766.

donde el alamín tenía su casa. Allí, en un episodio confuso, se produce la muerte de uno de los acompañantes del procurador mientras se estaba hablando con la señora del lugar, Ángela Tolsá. Más allá del carácter puntual del pleito que se sustancia de inmediato, lo que irrita a las autoridades ducales es que un delincuente encuentre refugio y amparo en el ámbito de un señorío situado dentro de los términos generales de Gandía, que son sobre los que el duque ejerce la suprema autoridad.

El conflicto jurisdiccional vuelve a reproducirse en 1514 y la violencia utilizada por los vecinos de Gandía y los del señorío de Beniarjó da lugar al inicio de un nuevo pleito judicial el 14 de marzo. La causa que ahora lo origina es la construcción de un horno de cal por unos vasallos del duque en una partida que los señores de Beniarjó consideran que es una heredad situada en su término y, por tanto, sujeta a su jurisdicción. El horno fue derruido. Los vecinos acudieron a denunciarlo al procurador general, y éste recibió orden del duque de ir a reedificarlo y de embargar los bienes de quienes lo han destruido. Pero, según los señores de Beniarjó, la gente de Gandía, comandada por el procurador general Lluís Joan de Sanctes Creu, el Justicia, los jurados y los oficiales no van con esta finalidad sino con la de saquear, destruir casas y derruir un molino, provocando daños que ellos valoran en 5.000 ducados.

Para intentar hacer más comprensible el conflicto jurisdiccional que enfrenta a ambas partes, los señores de Beniarjó alegan que detentan la jurisdicción alta y baja y la ejercen en todo su término, mientras que el duque dispone de la jurisdicción sobre Gandía y sus términos particulares y no sobre los generales donde se encuentra su señorío. Lógicamente, el procurador del duque, Luis Erau, diferenciaba entre «límites y términos propios» y, por tanto, los límites de Beniarjo y Pardines se incluían en los términos generales de Gandía. Dentro de sus límites los señores de Beniarjó y Pardines disfrutaban de la jurisdicción alfonsina, pero no de la suprema, y lo demostraba aduciendo que no existían en aquellos ni mojones separadores ni horcas. Además, estaban sometidos al pago de la «peita» a Gandía y el juicio de los criminales era potestad del duque.

La discordia jurisdiccional desata el conflicto, pero el cariz violento que adopta y la denuncia que el procurador fiscal del rey presenta contra las autoridades de Gandía, donde alude a que fueron más de 500 personas las que salieron de Gandía con armas y banderas, demuestra la existencia de bandos movidos por oscuras razones, incluso algunas de índole religiosa. Está germinando una semilla de odio que pronto explotará en toda España en circunstancias parecidas.

En el caso de Gandía, al frente de estos bandos está gente de elevada categoría social, como el procurador general Lluís Joan de Sanctes Creu y otros personajes pertenecientes a familias de la oligarquía local, los «prohombres», algunos de ellos de origen converso. En el otro bando, en el de Beniarjó y Pardines, los protagonistas son mudéjares bien acomodados dedicados al comercio y al fructífero cultivo de la caña de azúcar. Pero estos bandos no mantienen posiciones monolíticas, pues en muchos casos, por debajo de la defensa de sus intereses generales, se producen luchas familiares que los enfrentaban entre ellos. En todo caso, la actitud de don Juan ordenando a sus vasallos la defensa de sus intereses jurisdiccionales no hace sino complicar aún más sus graves problemas personales.

La mala situación económica de don Juan en 1514 viene en gran parte por el desequilibrio que existe entre ingresos y gastos. Ingresos lastrados desde 1506 por el incumplimiento sistemático de Fernando el Católico de pagar los 42.000 ducados de oro que le adeudaba desde la venta de sus estados italianos, a pesar del acuerdo al que se había llegado en 1512. Pero no solo está el lastre del grueso de la cantidad adeudada, sino también el retraso continuo del pago de los intereses que de ella se derivan. Esta política del Rey Católico trae consencuencias negativas para todos. Al menos, las quejas reiteradas del duque son atendidas en parte por el rey el 11 de abril de 1514, cuando en una carta dirigida a su tesorero general Luis Sánchez le ordena que pague al duque 3.333 ducados y un tercio de oro, cantidad correspondiente a un año y ocho meses de intereses a razón de veinte mil el millar desde el 29 de agosto de 1512 hasta el 28 de abril de 1514. Curiosamente, en la carta se refiere que el rey y María Enríquez estipularon «de palabra e sin escritura alguna» que hasta el cobro de los 40.000 ducados se pagara de pensión anual 2.000 ducados. Luis Sánchez había hecho ya efectivo el pago el 20 de abril de 1514 a través de Bugarini de 2.000 ducados y había recibido «àpoca» del duque el 18 de abril. El resto de la cantidad adeudada lo tenía que pagar Jorge Negrete, vecino de Madrid, de lo que recibiera y cobrara en la feria de octubre de Medina del Campo de los tesoreros de la Cruzada.

El desequilibrio financiero del duque se patentiza asimismo en la liquidación que Bugarini y su socio Maretti le presentan correspondiente al año 1513 durante el mes de agosto de 1514, en la que se constata, y así es reconocido por su contable Pere Coscolla, que resulta deudor a sus banqueros de 200 libras. Y fue también esta necesidad perentoria de liquidez lo que motivó que el 6 abril los vasallos de Llombay pidieran autorización para endeudarse a favor del duque con 30.000 sueldos y que el 4 de agosto de 1514 don

Juan les concediera otra autorización a sus vasallos de la baronía de Llombay para endeudarse ahora con 40.000 sueldos más y con 30.000 sueldos a los de la baronía de Turís. Y aunque en los documentos se reitera que la razón para este endeudamiento está motivada para hacer frente a las dificultades de los tiempos, se reconoce explícitamente que el dinero de los censales que los vasallos se cargan iría a parar a manos de su señor. Por tanto, no es para atender las necesidades de sus vasallos, sino las urgentísimas necesidades financieras de don Juan. De resultas, los habitantes de la baronía de Llombay vendieron el 6 de junio de 1514 tres censales uno por 9.000 sueldos, otro por 18.000 y el último por 3.000, y el 22 de agosto del mismo año, uno por 15.000 sueldos y el otro por 17.000. Mientras que los de Turís hicieron lo propio, vendiendo en su caso dos censales, uno por 4.330 sueldos y el otro por 20.000. La suma global asciende a 86.330 sueldos y así vienen nuevos pensionistas de la casa de Gandía².

Confirma un poco más los problemas financieros por los que atravesaba don Juan el que el 1 de diciembre de 1514, cuando ya ha cumplido los veinte años, reconoce que es deudor al conde de Cocentaina (Alicante) Rodrigo de Corella de 500 libras y de 250 libras a Lluís Jofré, señor de Pardines. Cantidades que le han prestado el 22 de enero de ese año³.

Así pues, don Juan accede a la mayoría de edad, tras cumplir el 10 de noviembre de 1514 los veinte años, en una situación bastante compleja desde el punto de vista jurisdiccional y financiero de resultas de la tacañería del rey —con consecuencias sociales irreparables—, pero en nada comparable a lo que es su peculiar situación personal⁴. En este año salen en Valencia el *Cancionero General* y la *Tragicomedia de Calixto y Melibea* de Fernando de Rojas, una advertencia sobre las alcahuetas, que debía conocer, por las consecuencias negativas que traen. Es una acusación encubierta a su desorden moral.

SU AMANTE Y LAS CONSECUENCIAS (1515-1517)

El 15 de febrero de 1521 el impresor Jorge Costilla publica en Valencia tres comedias anónimas tituladas *Hypólita*, *Thebayda* y *Serafina*. Su autor las dedica al duque de Gandía⁵. La fecha de su publicación resulta extraña,

² ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4537, 1514.

³ ARV. Protocolos de Juan García, sig. 4537, 1514.

⁴ Osuna. C. 557. D. 33 y 34.

⁵ CANET VALLÉS, J. L., «La evolución de la comedia urbana hasta el Index prohibitorium de 1559», en: *Criticón*, 51, 1991, pp. 21-42; CANET VALLÉS, J. L., *La comedia Thebayda*,

pues coincide con el momento álgido de la revuelta de la Alemania que tantos problemas de toda índole provoca en el reino de Valencia y particularmente a don Juan. Es posible, pues, que ambas comedias se hubieran escrito con antelación y que el impresor decidiera publicarlas ahora. Aunque hay otro hecho que puede explicar su publicación ese año, ya que según afirman algunos autores en 1520 tuvo lugar la inauguración del palacio del duque en Valencia, acontecimiento que fue celebrado con fiestas y en la que tal vez no faltó la representación de ambas comedias. En todo caso, ni 1520 ni 1521 tienen demasiado sentido en el contexto aludido de la revuelta agermanada, aunque sí que es indudable la fecha de publicación de las comedias citadas. Ahora solo interesa destacar dos hechos: uno, la dedicatoria a Juan de Borja; el otro, el contenido sumario de las mismas. El autor justifica su dedicatoria ensalzando todas las virtudes con las que estaba adornado el duque y sintiéndose además singular servidor suyo⁶.

Respecto al contenido de las comedias, en ellas se reitera una idea similar: los amores de un personaje noble hacia una mujer. En la *Thebayda*, el protagonista, Berintho, noble y acaudalado, es un joven solitario, huérfano de padre y madre, que se enamora de Cantaflua, rica y noble, huérfana también, que está al cuidado de sus dos hermanas pequeñas. En la *Serafina*, un caballero, Evrando, natural de Lusitania, se enamora de una mujer casada con un marido impotente, natural del reino de Castilla. En las comedias, los caballeros consiguen el amor de las mujeres tras pasar por diversas y divertidas peripecias en las que participan numerosos protagonistas. Contenido y dedicatoria guardan relación con la peripecia vital que don Juan vive a partir de 1514 y que tan graves consecuencias le reporta en los dos años siguientes.

Que el matrimonio del duque con Juana pasa por altibajos no es desvelar ningún secreto. Ya se ha aludido a las dificultades de hacer comprensible el viaje que el duque realizó a Baza en 1511. Por otra parte, la numerosa prole que engendró con Juana, siete hijos en el espacio de doce años, no es un argumento sólido para afirmar que su matrimonio está colmado de felicidad, al contrario, denota más bien que a las separaciones e infidelidades se seguían tiempos más o menos largos de reconciliaciones. Asimismo, los reiterados embarazos de la duquesa son aprovechados por su marido para darse con frecuencia a determinadas distracciones como la caza y la vida alegre

Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003. FERRER VALLS, T., «Corte virreinal, humanismo y cultura nobiliaria en la Valencia del siglo XVI», en: BERENGUER, E. (COORD.), *Reino y ciudad. Valencia en su historia*, Fundación Caja Madrid, Madrid, 2007, pp. 185-200.

⁶ CANET VALLÉS, *La comedia Thebayda...*, *op. cit.*, pp. 123-124. Hay otra edición de Sevilla en 1546 por Andrés de Burgos.

y nocturna que propicia la ciudad de Valencia, tan cosmopolita, pero al mismo tiempo tan chafardera y dada a las críticas mordaces de sus habitantes.

Juan, sin haber cumplido todavía los veinte años, está decidido a vivir su vida y nada ni nadie puede detenerlo. Pero su problema no es que se dedique con más o menos pasión a los placeres de las mujeres, sino que se enamorara de una de ellas, mujer casada, y que como fruto de ese amor pasional engendraran un hijo. Sobre este punto debemos aludir a la opinión del célebre humanista Honorato Juan, quien en una deposición jurada para la concesión de hábito militar para Juan Cristóbal —el fruto de este amor— afirma rotundamente que Juan raptó y violó a su amada⁷. No obstante, la documentación parece mostrar que fue una situación consentida por ambas partes.

La Valencia foral y caballeresca no soporta la ignominia que le provocan estos amores que además afectan al honor de la mujer y del marido de los dos enamorados. En un caso, se trata de la nieta del rey Fernando y de la hija del arzobispo de Valencia, Juana de Aragón, en el otro, de uno de los caballeros, Joan Jeroni Almunia, cuyas diferentes ramas familiares están plenamente enraizadas en Valencia y que además es señor de Xeraco, un señorío perteneciente a la general contribución de la ciudad de Gandía. Por tanto, vecino de los estados señoriales de don Juan.

No está claro el lugar donde conoce a su enamorada. Pudo ser Valencia, pero también Carlet, a cuya familia señorial pertenecía y que estaba próximo a Llombay, donde el duque acudía con frecuencia a cazar. El parentesco de la protagonista con los señores de Carlet propicia una aproximación de algunos de sus parientes hacia Juan de Borja, como puede constatarse en los protocolos de Juan García de esos años. También el notario y más concretamente su mujer, Elionor Serra, pusieron, como luego se aludirá, su casa a disposición de los enamorados en algunos momentos. Incluso, la adquisición el 19 de mayo de 1514 de una casa por el duque en la parroquia de san Martín por la que paga 120 libras tiene quizás algo que ver en el desarrollo de sus amores y lo mismo parece indicar la compra el 27 de abril de 1514 de una cautiva o esclava originaria de Bujía de nombre Calefa y de 30 años por la que pagó 48 libras y 6 sueldos⁸.

Caterina Díez de Castellví es el nombre de la mujer por la que Juan de Borja perdió la cordura y sus estados señoriales⁹. Hija del caballero Pere

⁷ AHNac. OM. Caballeros de Santiago, Exp.1174.

⁸ ARV. Protocolos del notario Juan García, sig. 4537, año 1514.

⁹ Sobre este episodio, ver Pons Fuster, F., «Las consecuencias políticas y familiares de los amores adúlteros del duque de Gandía Juan de Borja (1515-1517)», en FRANCH BENAVENT, R.